



MEMORIA

Ejercicio —

2020



Honorable Tribunal de Cuentas
PROVINCIA DE FORMOSA

MEMORIA

Ejercicio —
—2020



Presidencia

Dra. Myriam Esther Radrizani



Vocalía B

Dra. C.P. Agustina Roxana Schiavoni



Vocalía A

Dr. C.P. Andrés Pablo Benitez

Secretaría Administrativa

Dr. Guillermo Anibal Romero Servin

Secretaría Técnica

Dra. C.P. Ana Isabel Zacañaz Froia



Honorable Tribunal de Cuentas
PROVINCIA DE FORMOSA

1. Presentación

2. Misión, Visión y Valores

3. Marco Normativo

- a) Modificaciones introducidas por la Ley 1.694.
- b) Normativa relacionada a la situación Sanitaria producto de la pandemia Covid-19.

4. Fortalecimiento Institucional

- a) Organigrama.
- b) Estructura de Personal.
- c) Distribución del Personal.
- d) Ejecución Financiera.
- e) Ejecución Presupuestaria.
- f) Sistemas y Tecnologías de la Información y Comunicación
- g) Actividad Formativa.
- h) Medidas Implementadas para hacer frente a la Pandemia Provocada por el COVID-19.
- i) Actividades Integración.

5. Relaciones Institucionales

6. Ámbito Jurisdiccional

7. Cuentas de la Administración Pública

8. Fondos Nacionales

- a) Control por Delegación.
- b) Red Federal.

9. Cuentas Comunes

- a) Auditoría por Municipios.
- b) Reuniones virtuales trabajo y Jornadas de Capacitación Técnica Administrativa, Contable y Legal.

10. Análisis de la Cuenta General de Inversión

1

Presentación



Honorable Tribunal de Cuentas
PROVINCIA DE FORMOSA

1 PRESENTACIÓN

El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Formosa dando cumplimiento a la normativa vigente, ha elaborado la Memoria de sus actuaciones desarrolladas durante el año 2020, que ha sido aprobada por Acuerdo N° 37.569 de fecha 24 de junio de 2021.

Además de ser una obligación legal establecida en el artículo 14 inc. 4 de la Ley Orgánica 1.216 del Tribunal de Cuentas y en el art. 133 inc. e) de la Ley 1.180 de Administración Financiera de la Provincia de Formosa, que establece; "Presentar al Poder Legislativo antes del 30 de junio de cada año, la Memoria de su actuación", también constituye una obligación moral para nuestra Honorable Institución.

Esta memoria, es un documento que expone el trabajo y evolución no solo de las áreas del Tribunal de Cuentas sino también del trabajo de control realizado en los organismos, municipios y comisiones de fomento bajo su esfera. Plasmado en las auditorías practicadas, en las recomendaciones realizadas, en las observaciones efectuadas y en las capacitaciones constantes que se brindan a los equipos técnicos. Todo lo cual, sumado al diálogo permanente que existe entre los responsables de rendir cuentas y la este Órgano de Control Externo, se traduce en una buena administración y mejor gestión del Estado.

Nuestro mandato y misión constitucional surge del artículo 151 de la Constitución Provincial estableciendo como principal atribución: El control externo de la gestión económica, financiera y patrimonial de la hacienda pública provincial y municipal; el examen de las cuentas de percepción e inversión de las rentas públicas; aprobarlas o desaprobarlas; y el análisis de los hechos, actos u omisiones de los que pudieren derivarse perjuicios patrimoniales para la hacienda pública. En todos los casos, con competencia exclusiva y excluyente, declarar las responsabilidades que resulten, e indicar los responsables, los importes y las causas, con los alcances respectivos.

Por lo expuesto esta Memoria consta de dos partes claramente diferenciadas, por una lado su misión constitucional como órgano de control y fiscalización y por otro lado lo estrictamente institucional.

Se incluye, información relativa a la organización del Tribunal y a otras actividades como, formación académica, actividades relacionadas con las tecnologías de la información, así como las medidas implementadas y modalidades de trabajo llevadas a cabo producto de la pandemia Covid-19, aplicando protocolos sanitarios ajustados a las indicaciones y recomendaciones de las autoridades del Concejo de Atención Integral de la Emergencia Covid- 19 " Dr. Enrique Servian"

Asimismo, se informa sobre la organización del Tribunal de Cuentas, el organigrama, la distribución de los recursos humanos, su presupuesto y ejecución, actividades formativas y actividades de integración. En el apartado 5 se exponen las relaciones institucionales y las acciones que llevaron al H.T.C. a una posición de relevancia entre las distintas Instituciones a nivel nacional e internacional en los últimos años.

La información relativa a las tareas de control se expone fundamentalmente desde el apartado 6 el que trata sobre el ámbito jurisdiccional, Sistema de Control, Cuentas de la Administración Pública, Control de Fondos Nacionales, Cuentas Comunes.

El año 2020, fue un año excepcional en todos sus aspectos debido a la situación sanitaria producida por el COVID-19, calificada el 11 de marzo de 2020 como pandemia por la OMS.

En este contexto de emergencia pública en materia sanitaria, se dictó el DNU N° 260/20 de fecha 12 de marzo, en razón de la propagación del nuevo coronavirus COVID-19,

Luego por DNU N° 297/20 de fecha 19 de marzo, se estableció el aislamiento social, preventivo y obligatorio para todo el país, con abstención de concurrencia a lugares de trabajo, el que fue prorrogado y complementado con posterioridad por sendos Decretos.

En concordancia con lo dispuesto, el Honorable Tribunal de la Provincia, el 16 de marzo del 2020 por Acuerdo N° 37.432 dispuso licencia especial extraordinaria obligatoria para todo el personal incluido en el grupo de riesgo, para luego, el 19 de marzo, por Acuerdo N° 37.433 disponer el receso extraordinario con régimen de fería para todo el personal del H.T.C con suspensión de todos los plazos y términos previstos en el procedimiento regulado por la Ley N° 1.216 y Acuerdo Reglamentario N° 34.450, el que fuera prorrogado por sucesivos Acuerdos, buscando siempre garantizar la salud y seguridad de su personal.

Posteriormente, por Acuerdo N° 37.469 se dispuso a partir del 09 de diciembre del año 2020, la reanudación de todos los plazos y términos previstos en el procedimiento regulado por la Ley N° 1.216 y Acuerdo Reglamentario N° 34.450, que se encontraban suspendidos. Permitiendo avanzar en el Juzgamiento de las Cuentas de Organismos ejercicio 2019.

Cabe destacar, que la elaboración de esta memoria, se produce en un momento crítico de la pandemia a Nivel Nacional y Provincial, habiéndose establecido para la ciudad de Formosa el Aislamiento Preventivo y Obligatorio, considerándola en "Situación de Alarma Epidemiológica y Sanitaria" desde el día 02 de mayo del 2021 hasta el 21 de mayo con posibilidades de extensión, a través de la Resolución N° 2 del Consejo de Atención Integral Dr. Enrique Serván. Conforme lo mencionado el Honorable Tribunal de Cuentas a los fines de garantizar la debida aplicación de la resolución mencionada, en todo su alcance y de manera uniforme, en lo que se refiere al ámbito de actuación de esta Institución, por Acuerdo N° 37.558 y subsiguientes dispuso receso extraordinario con régimen de fería para todo el personal del H.T.C. con suspensión de todos los plazos y términos previstos en el procedimiento regulado por la Ley N° 1.216 y Acuerdo Reglamentario N° 34.450.

En este escenario, corresponde destacar la unidad y compromiso de todo el plantel del H.T.C., que en los momentos más críticos de la pandemia siempre estuvo dispuesto a colaborar y adaptarse a las nuevas modalidades de trabajo y demandas que se presentan en el día a día producto de esta nueva normalidad en la que nos encontramos, manteniendo la impronta de seguir para adelante en sus tareas de control.

En cuanto al Análisis sobre la Cuenta General de Inversión 2020, debemos mencionar que oportunamente, se habilitaron días y horas hábiles al solo efecto de dar ingreso a la misma por la Contaduría General de la Provincia, dando así cumplimiento al plazo establecido por ley, quedando su análisis supeditado a la presentación de las Cuentas Anuales 2020 de los organismos de la Administración Pública, razón por la cual no pudo llevarse a cabo la compulsa entre la Cuenta General de Inversión y las Cuentas fragmentarias de cada organismo.

No obstante, lo mencionado se incorpora a la memoria 2020 el Informe de la Cuenta de Inversión 2019 cuyo estudio e informe, confeccionado por la comisión Ad-Hoc creada por Acuerdo N°37.440 a su efecto, fue aprobado por Acuerdo N° 37.568.

Finalmente, los miembros integrantes de este Tribunal de Cuentas: Dra. Myriam Esther Radrizani, Presidente y los Señores Vocales Dr. C.P. Andrés Pablo Benítez y la Dra. C.P. Agustina Roxana Schiavoni, tienen el honor de dar cumplimiento al mandato legal de proceder a elevar al Presidente Nato de la Honorable Legislatura, Dr. Eber Wilson Solis y por su intermedio a la Honorable Cámara, la Memoria Anual correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2020.

2

Misión, Visión y Valores



Honorable Tribunal de Cuentas
PROVINCIA DE FORMOSA

2 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Misión

Ejercer el control externo de la gestión económica, financiera y patrimonial de la hacienda pública provincial y municipal; el examen de las cuentas de percepción e inversión de las rentas públicas, previniendo irregularidades, aprobando o desaprobando las cuentas y determinando responsabilidades, en beneficio de la sociedad en su conjunto y a los fines de dar mayor transparencia en el uso del erario público.

Visión

Consolidar y posicionar al Tribunal de Cuentas como organismo de control externo de las cuentas de la administración públicas, que sea reconocido por su honorabilidad y eficacia en su gestión, asegurando la correcta inversión de los fondos públicos administrados por sus responsables con su respectiva rendición de cuentas.

Valores

Independencia: Cualidad de mantenerse independiente respecto de los demás poderes.

Integridad: Vocación de actuar con firmeza, defendiendo siempre las funciones e intereses institucionales y el respeto que se merecen los responsables sometidos a su jurisdicción.

Compromiso Institucional: En el cumplimiento de las funciones propias del Tribunal, y con el personal a cargo, favoreciendo el ambiente interno, como las relaciones externas.

Profesionalismo: Manera de desarrollar el trabajo con total compromiso y responsabilidad, acorde a la formación específica de cada agente, siguiendo las pautas técnicas preestablecidas para cada área del Tribunal, buscando la actualización permanente en todas las materias relacionadas con el control externo.

Transparencia: Compromiso de brindar a los ciudadanos información y establecer mecanismos de acceso a la misma.

Credibilidad: Capacidad de generar confianza en la ciudadanía conforme a la objetividad, certeza y fundamento técnico de sus fallos.

Ética Pública: Nos guiamos por un conjunto de normas y principios que guían la labor cotidiana, buscando generar un cambio de actitud en todas las personas que presten un servicio público.

3

Marco Normativo



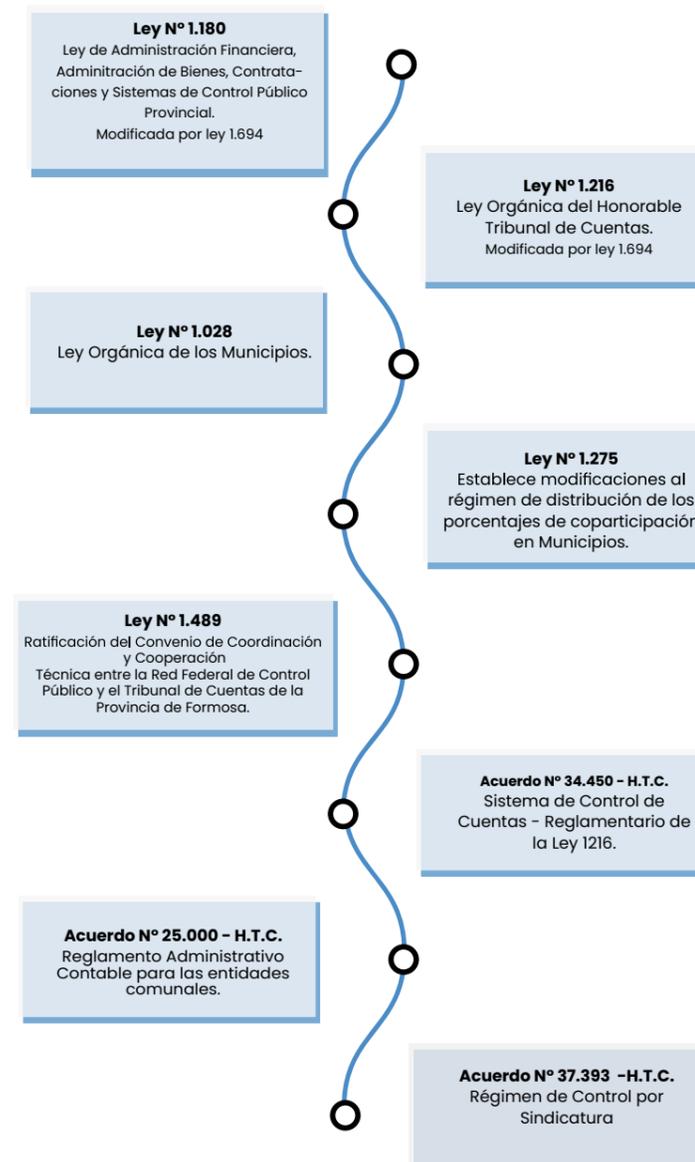
Honorable Tribunal de Cuentas
PROVINCIA DE FORMOSA

3 MARCO NORMATIVO

El Tribunal de Cuentas es el Organismo de control externo de la hacienda pública provincial cuyas atribuciones y deberes se encuentran establecidos en nuestra Carta Magna del año 1957 con sus reformas de los años 1991 y 2003, reglamentadas ley de Administración Financiera de la Provincia N° 1.180 que fue modificada, en su art. 139, el año 2020 a través de la ley N° 1.694 y por la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas N° 1.216, modificada en sus art. 22, 24, 25, 31, 38, 44 y 46 por la ley 1.694. Las cuales, en sus partes pertinentes, se exponen en el presente capítulo.

Asimismo, se detallan gráficamente otras normas que complementan las anteriores, como así también las dictadas por este Tribunal en el marco de su competencia y en el ejercicio de sus funciones.

Constitución de la Provincia de Formosa



A – MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 1.694

Se introdujeron importantes modificaciones a la Ley de Administración Financiera de la Provincia como así también a la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, a través de la Ley N° 1.694 sancionada el 01 de octubre del 2020, y publicada en el Boletín Oficial el 08 de octubre del 2020, los artículos reformados son los siguientes:

Ley 1.180 modificada por Ley 1.694

Art. 139

- ▶ El Tribunal de Cuentas, deberá expedirse dentro del plazo de Ciento veinte (120) días contados desde la fecha de la resolución de recepción definitiva de las cuentas.
- ▶ Para las municipalidades y comisiones de fomento este plazo será de ciento ochenta (180) días.
- ▶ Sino se han formulado reparos, observaciones o cargos en dicho plazo, las cuentas quedarán aprobadas tácitamente, transfiriéndose la responsabilidad a los miembros del Tribunal de Cuentas

LEY 1.216 MODIFICADA POR LEY 1.694

Art. 22

Se entenderá por cuenta de un organismo del Estado, el compendio contable y documental, integrado en la forma que la reglamentación indique, que refleja la gestión presupuestaria, económica, financiera y patrimonial de un ejercicio fiscal.

Art. 24

Las rendiciones de las cuentas documentadas mensuales deberán ser presentadas por los responsables dentro de los plazos que de forma general establezca el Tribunal de Cuentas, que serán computados en días corridos, ajustándose a las formalidades que el mismo determine, en el caso específico del Tribunal de Cuentas, las cuentas documentadas mensuales deberán ser presentadas por parte de la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, ante la Honorable Legislatura dentro de los treinta (30) días corridos posteriores al mes vencido, siendo aplicable y complementario a dicho Organismo los artículos 136 y 137 de la Ley N°1180 en concordancia.

Art. 25.

El plazo de prescripción para la aplicación de multa, cargos fiscales y/o cualquier tipo de sanción condenatoria del examen de las cuentas operará a los dos (2) años contados a partir de la fecha en que operó el vencimiento para la presentación de la cuenta. La notificación a los responsables de los reparos y/u observaciones interrumpe el plazo de prescripción.

En todos los casos se garantizará a los responsables de las cuentas el derecho de defensa, otorgándoseles la vía recursiva prevista en las leyes vigentes, bajo pena de nulidad absoluta.

Art. 31

Las resoluciones definitivas y firmes del Tribunal de Cuentas se notificarán a los responsables en la forma prescripta en la Ley, con intimación de hacer efectivo el importe del cargo fijado y/o multa aplicada, en el término de diez (10) días.

Art. 38

El proceso de juzgamiento se considerará concluido una vez emitido el fallo a que hacen referencia los artículos precedentes.

Art. 44

Los términos fijados en esta Ley se computarán en días hábiles administrativos, salvo en los casos en que expresamente se estipula lo contrario. El tribunal de Cuentas podrá en el ámbito de su competencia, ordenar la prórroga y/o suspensión de los términos por razones fundadas y de los emplazamientos que hubiere efectuado.

Art. 46

Las multas que aplique el Tribunal de Cuentas, en ejercicio de sus facultades, por transgresiones formales a las disposiciones legales y reglamentarias, se determinarán tomando como base el valor del JUS, unidad de medida utilizada por el Superior Tribunal de Justicia. Los importes de las multas deberán depositarse en una cuenta especial del Banco de Formosa S.A. a la orden del Tribunal de Cuentas, y serán aplicados de acuerdo a la gravedad de la falta y de manera progresiva, incrementándose gradualmente en los casos de reincidencia.

B – NOVEDADES NORMATIVA, RELACIONADAS A LA CRISIS SANITARIA COVID-19.

Cabe resaltar, que en el año 2020, en uso de sus facultades, el Tribunal de Cuentas dictó varios acuerdos normativos relacionados a la crisis sanitaria producida por el COVID-19, calificada el 11 de marzo de 2020 de pandemia por la O.M.S.

Los mas notorios son los siguientes:

- ▶ **Acuerdo N° 37.432** dispuso licencia especial extraordinaria obligatoria para todo el personal incluido en el grupo de riesgo.
- ▶ **Acuerdo N° 37.433** dispuso el receso extraordinario con régimen de feria para todo el personal del H.T.C. con suspensión de todos los plazos y términos previstos en el procedimiento regulado por la Ley N° 1.246 y Acuerdo Reglamentario N° 34.450, el que fuera ampliado y prorrogado por sucesivos Acuerdos. Buscando garantizar la salud y seguridad de su personal.
- ▶ **Acuerdo N° 37.441** dispuso:
 - Reanudar, parcialmente la actividad esencial en el ámbito del Tribunal de Cuentas, conforme el cronograma de trabajo aprobado por el Juez de trámite o acuerdo del Tribunal, en virtud de razones de servicios que cada vocalía exija, con indicación de los agentes convocados;
 - Proceder, a la apertura de casillas de correo electrónico, con el dominio *@htcformosa.gob.ar*, para los agente del Tribunal de Cuentas, conforme a las razones de servicio que lo justifique, casilla que será de uso exclusivo del agente y restringido a las tareas que ejerzan como funcionarios de este Tribunal;
 - Reiterar, a los agentes del Tribunal la necesidad de extremar las medidas de higiene personal y espacios comunes de trabajo;
 - Establecer turnos de trabajo rotativos a fin de dar cumplimiento con la recomendación de mantener una distancia de 1,5 metros entre personas, la efectivización de la medida se efectuará conforme planificación realizada por el superior jerárquico, conforme a las razones de servicio, la cual será notificada a la Secretaría Administrativa.
 - Aprobar, el protocolo de higiene y salubridad en al ámbito del Tribunal de Cuentas, el cual será remitido al Consejo de Atención Integral de la Emergencia COVID-19, para su oportuna consideración y conformidad.

▶ **Acuerdo N° 37.442** dispuso:

- Aprobar, la utilización de medios electrónicos de comunicación en el ámbito del Tribunal, al efecto los responsables deberán informar al menos dos direcciones de correo electrónico, uno proveniente del dominio “.gov.ar o .gob.ar” y otro de los proveedores Gmail, Hotmail y/o Yahoo, mediante la suscripción del formulario obrante en el ANEXO I que forma parte integrante del presente Acuerdo.
- Habilitar, la presentación de los cuadernos documentales y cuadernos documentales complementarios pendientes del ejercicio fiscal 2019, tanto de los organismos de la Administración Pública Provincial como de los Municipios, previo turno otorgado por la Mesa de Entradas y Salidas en coordinación con la Supervisoría correspondiente, conforme con los requerimientos aprobados por Acuerdo N° 37.441.
- Habilitar, la presentación de libros obligatorios para rubricar pendientes del ejercicio fiscal 2019 y 2020, tanto de los organismos de la Administración Pública Provincial como de los Municipios, por ante la Fiscalía General de Procesos, sito en Leandro N. Alem No 666, de la Ciudad de Formosa, previo turno otorgado, al efecto deberá enviarse al correo electrónico *fiscalia@htcformosa.gob.ar*
- Facultar, a los agentes y funcionarios del Tribunal, a efectuar requerimientos y solicitar documentación a los responsables por correo electrónico, y la recepción de la misma en soporte digital, cuyos originales deberán estar a disposición de los mismos en la sede de los organismos y municipios para su cotejo una vez retomado el control in-situ
- Acuerdo N° 37.469 se dispuso a partir del 09 de diciembre del año 2020, la reanudación de todos los plazos y términos previstos en el procedimiento regulado por la Ley N° 1.216 y Acuerdo Reglamentario N° 34.450, que se encontraban suspendidos. Permitiendo avanzar en el Juzgamiento de las Cuentas de Organismos ejercicio 2019.

4

Fortalecimiento Institucional

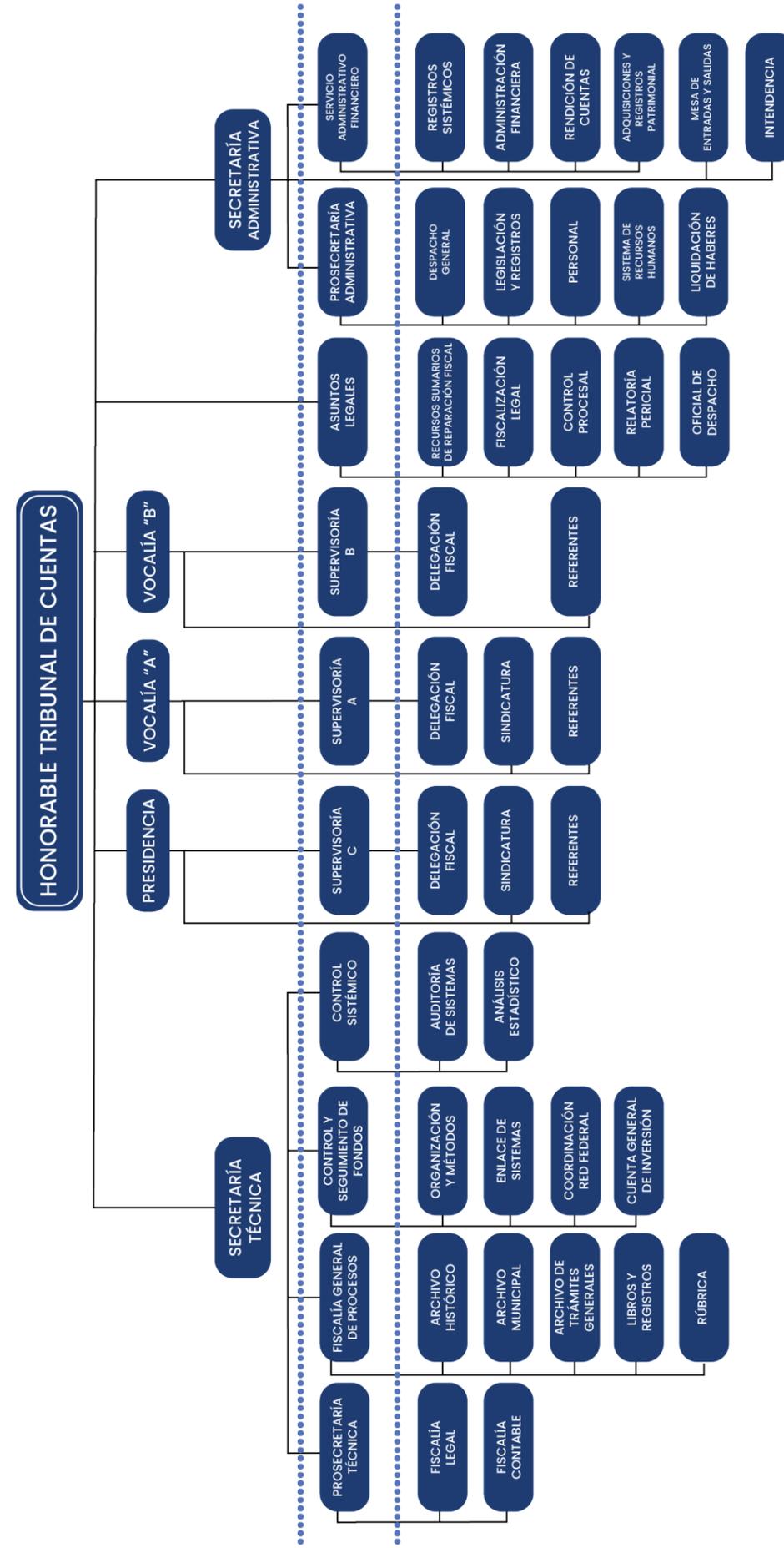


Honorable Tribunal de Cuentas
PROVINCIA DE FORMOSA



A – ORGANIGRAMA

El **Tribunal de Cuentas**, conforme lo establece la Constitución Provincial, está integrado por un presidente abogado y dos vocales contadores públicos. Cuenta además con un secretario administrativo y uno técnico según lo dicta la **Ley 1.216**; y a partir de las facultades que le son propias aprobó mediante Acuerdo N° 35.860 la vigente estructura orgánica: Organigrama y Manual de Misiones y Funciones, el cual se compone, además de lo mencionado inicialmente, de diez direcciones y veintiocho departamentos. A los fines de hacer más eficiente y eficaz el cumplimiento de las tareas de este Organismo de la Constitución, buscando siempre la excelencia institucional por Acuerdo N° 36.998 de fecha 30 de agosto del año 2018, los miembros de este Honorable Tribunal dispusieron modificar la estructura orgánica del Departamento CONTROL PROCESAL, quien pasó a depender jerárquicamente de la Dirección de Asuntos Legales, manteniendo su misión y todas sus funciones.



B - ESTRUCTURA DE PERSONAL

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

En el contexto extraordinario que estamos atravesando por consecuencia de la pandemia Covid-19 durante todo el año 2020, nuestra Institución aceleró los procesos de cambios que estaban planificados en relación a la informática, a la tecnología e innovación de procesos debiendo adaptarse a las nuevas exigencias y condiciones que se fueron presentando. Es por ello, que se hizo hincapié en la implementación de nuevas tecnologías, en la adaptación de las instalaciones del organismo con las indicaciones de las autoridades sanitarias y en la capacitación del personal. En este escenario, fue sustancial la gestión del capital humano buscando garantizar el crecimiento y desarrollo sistémico organizacional, en función de sus objetivos, visión, misión y valores. Se fueron atendiendo y resolviendo los distintos escenarios complejos que se presentaron no solo en la institución y en los agentes si no también en sus entornos personales y familiares. La Planificación ya efectuada desde el año 2017, es una herramienta útil que permitió manejar y sortear con mayor éxito las turbulencias que le planteó el ambiente. Nuestro objetivo es avanzar y demostrar la relevancia e importancia que tiene la Gestión del Talento Humano en toda organización Institucional.

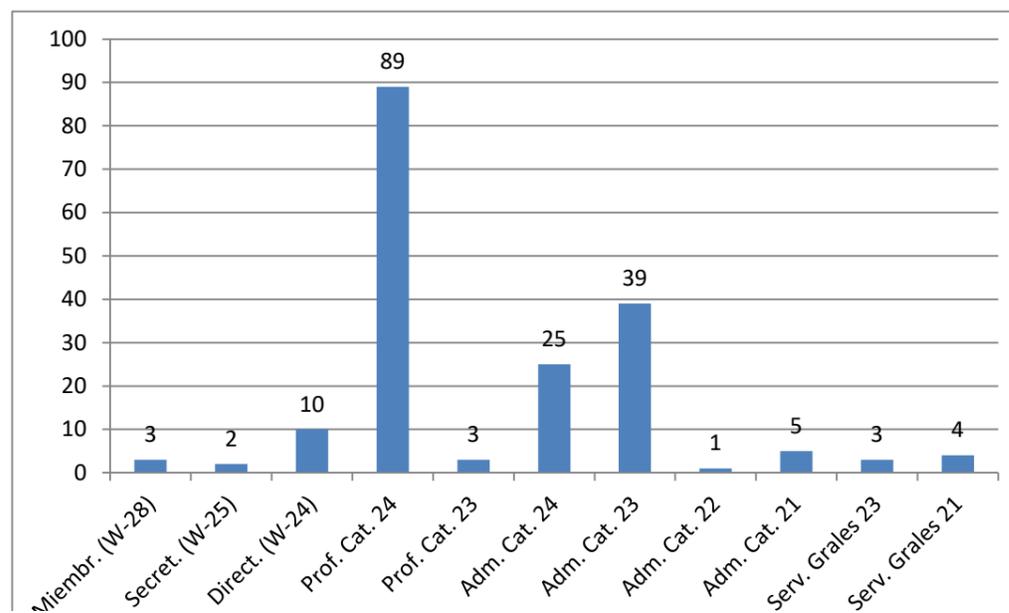
Logramos abordar el problema que existía en el Tribunal en cuanto a la gran diferencia de edades existente en el personal y su adaptación al uso de la tecnología e informática. El personal de mayor antigüedad se vio conforme en cuanto a la inclusión, colaboración y capacitación en relación a la enseñanza y aprendizaje para el mejor uso de las herramientas tecnológicas. Todas las generaciones hicieron sus aportes, unos por la experiencia obtenida a lo largo de los años y los otros por la facilidad en el manejo de tecnologías y sus herramientas.

En este orden de ideas el H.T.C. promovió las siguientes acciones:
Curso y talleres de capacitación vía zoom,
Participación de agentes profesionales en charlas y capacitaciones que permitieron organizarse ante el nuevo contexto.
Encuentros virtuales de contención entre los compañeros de trabajo para transitar de forma más agradable el aislamiento.

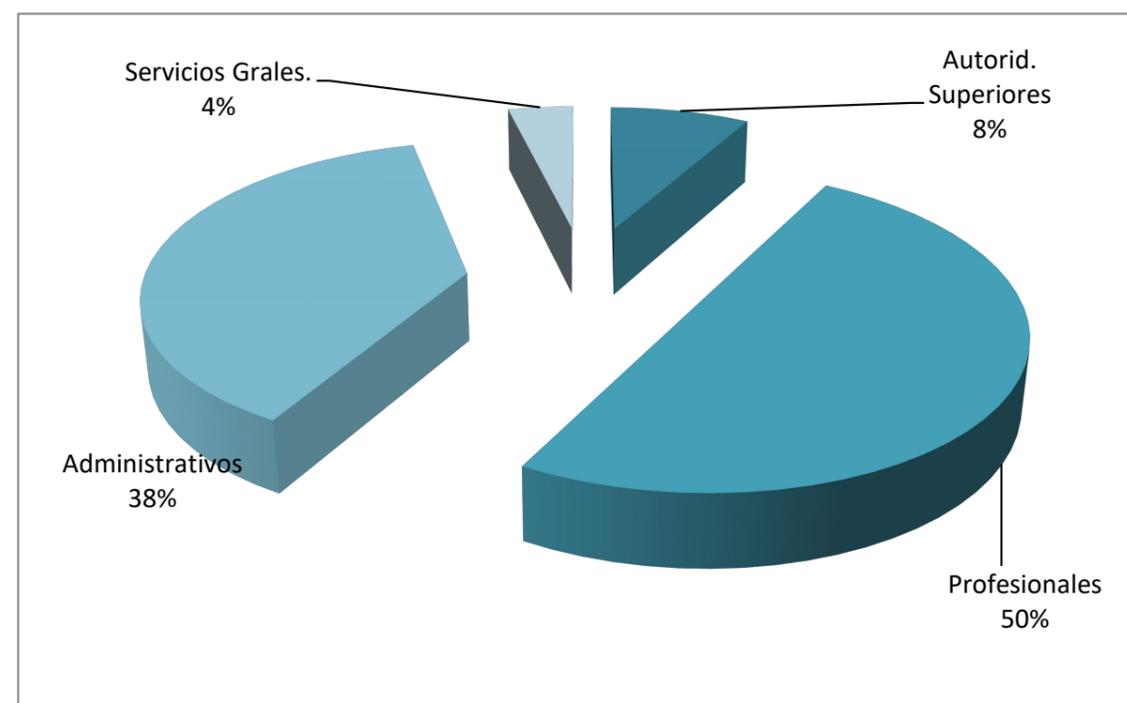
A continuación se exponen los datos referentes al plantel del personal:

C - DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR CATEGORIAS

Miembr. (W-28)	3
Secret. (W-25)	2
Direct. (W-24)	10
Prof. Cat. 24	89
Prof. Cat. 23	3
Adm. Cat. 24	25
Adm. Cat. 23	39
Adm. Cat. 22	1
Adm. Cat. 21	5
Serv. Grales 23	3
Serv. Grales 21	4



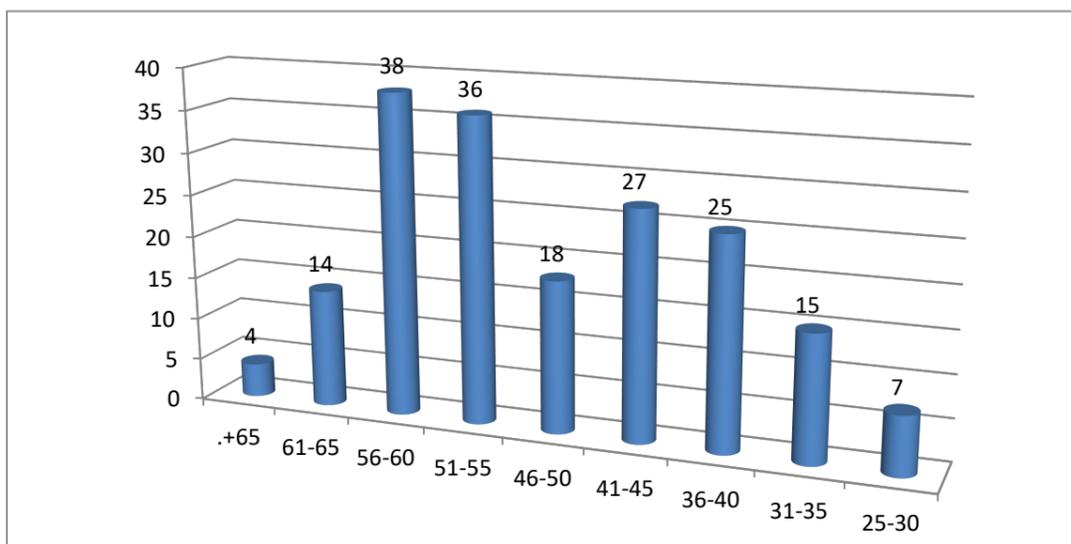
Sector	Cantidad
Autorid. Superiores	15
Profesionales	92
Administrativos	70
Servicios Grales.	7



CATEGORIZACIÓN POR GRUPO ETARIO

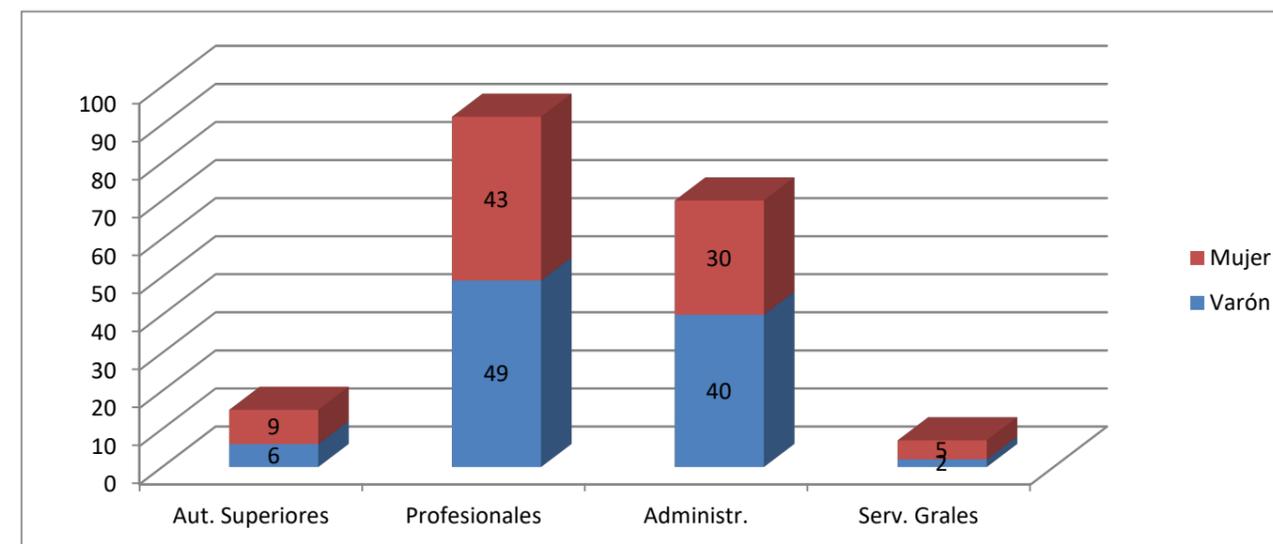
Grupo Etario	Frecuencia
.+65	4
61-65	14
56-60	38
51-55	36
46-50	18
41-45	27
36-40	25
31-35	15
25-30	7

Edad Máxima	73
Edad Mínima	25
Edad Promedio	48
Edad Mediana	50,5
Edad Moda	57
desvio estandar	10,18



CLASIFICACIÓN POR GÉNERO

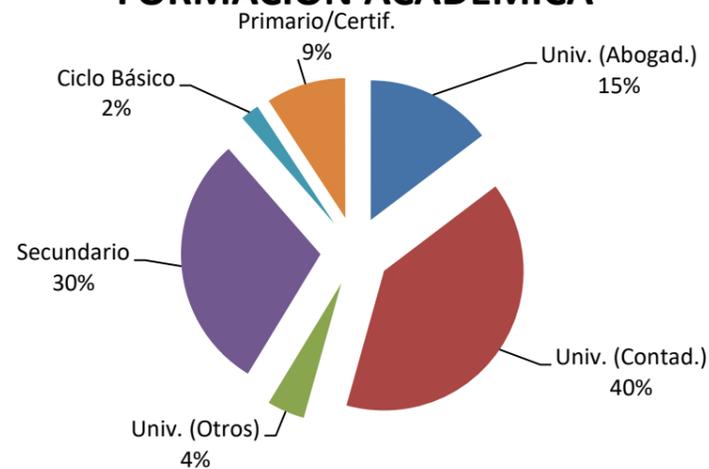
	Aut. Superiores	Profesionales	Administr.	Serv. Grales	Totales
Varón	6	49	40	2	97
Mujer	9	43	30	5	87
Totales	15	92	70	7	184



CLASIFICACIÓN POR ESTUDIOS

Univ. (Abogad.)	27
Univ. (Contad.)	73
Univ. (Otros)	8
Secundario	55
Ciclo Básico	4
Primario/Certif.	17

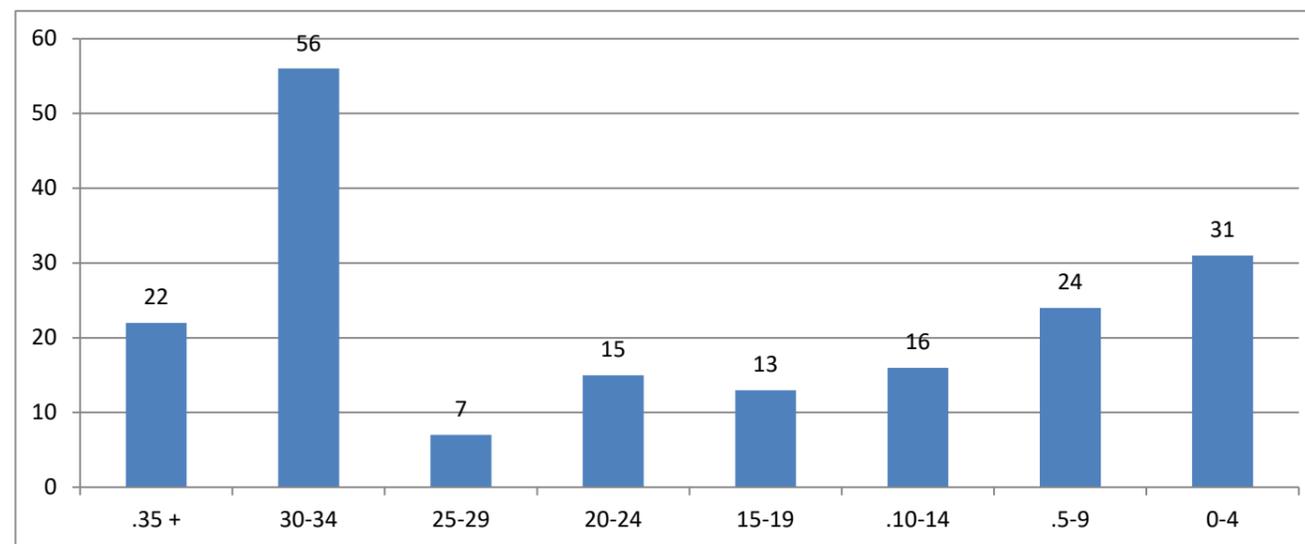
FORMACIÓN ACADÉMICA



CLASIFICACIÓN POR ANTIGÜEDAD LABORAL

.35 +	22
30-34	56
25-29	7
20-24	15
15-19	13
.10-14	16
.5-9	24
0-4	31

Antigüedad Máxima	40
Antigüedad Mínima	0
Antigüedad Promedio	20,54
Antigüedad Mediana	23
Antigüedad Moda	4
Desviación estándar	12,94031109

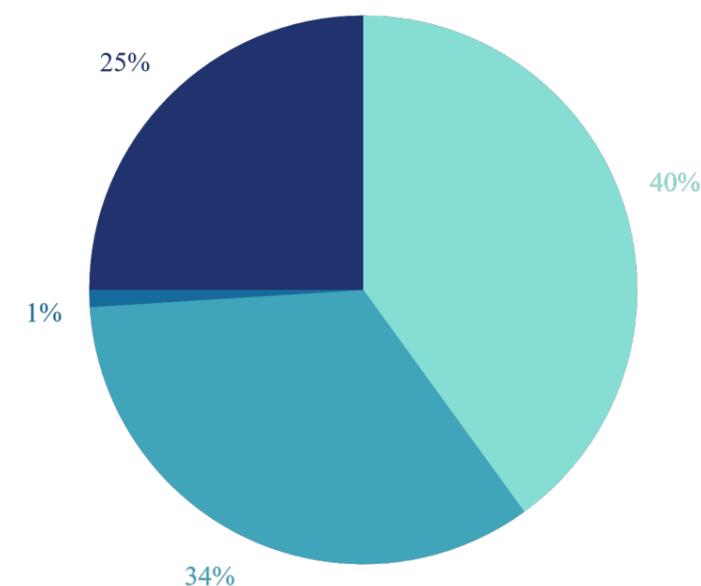


D - EJECUCIÓN FINANCIERA

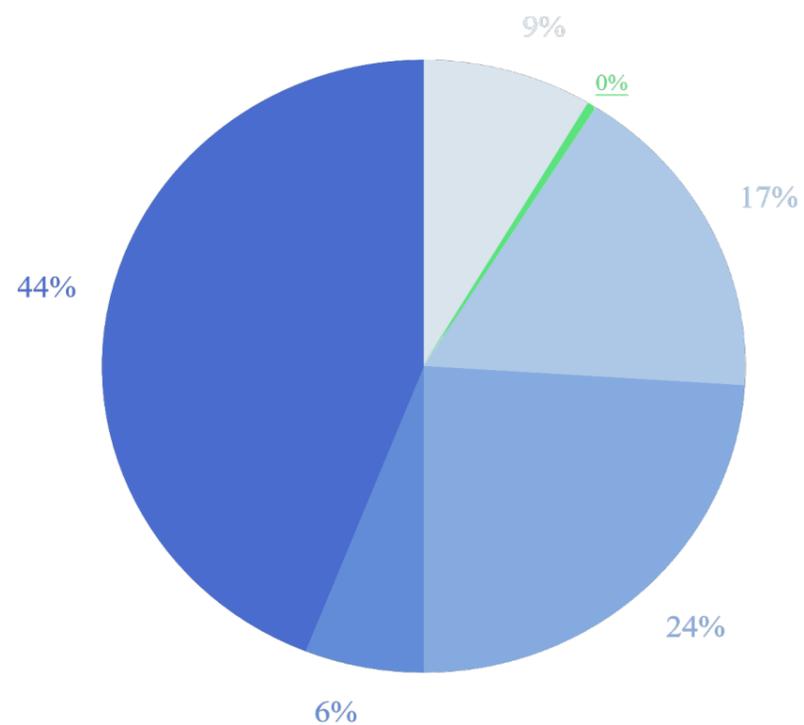
Del análisis de los egresos se determina el monto promedio mensual que el Tribunal de Cuentas eroga y la composición porcentual que cada una de las partidas representan

EGRESOS	PAGOS	PROMEDIO MENSUAL	%
1. PERSONAL	\$ 263.945.113,83	\$ 21.995.426,15	88,43
1.1 Personal Permanente	\$ 106.053.096,57	\$ 8.837.758,05	40,18
1.2 Personal Temporario	\$ 89.998.014,06	\$ 7.499.834,51	34,10
1.4 Asignaciones Familiares	\$ 3.531.613,00	\$ 294.301,08	1,34
1.5 Asistencia Social al Personal	\$ 64.362.390,20	\$ 5.363.532,52	24,38
1.6 Beneficios y Compensaciones	\$ -	\$ -	0,00
2. BIENES DE CONSUMO	\$ 2.682.145,82	\$ 223.512,15	0,90
2.1 Productos Alimenticios Agropecuarios	\$ 238.291,54	\$ 19.857,63	8,88
2.2 Textiles y Vestuario	\$ 7.268,47	\$ 605,71	0,27
2.3 Productos de Papel, Cartón e Impresos	\$ 453.634,88	\$ 37.802,91	16,91
2.4 Productos de Cuero y Caucho	\$ -	\$ -	0,00
2.5 Productos Químicos, Combustibles	\$ 640.049,74	\$ 53.337,48	23,86
2.6 Productos de Minerales No Metálicos	\$ 6.000,00	\$ -	0,00
2.7 Productos Metálicos	\$ 148.000,00	\$ 12.333,33	5,52
2.9 Otros Bienes de Consumo	\$ 1.188.901,19	\$ 99.075,10	44,33
3. SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 31.864.519,93	\$ 2.655.376,66	10,68
3.1 Servicios Básicos	\$ 206.060,91	\$ 17.171,74	0,65
3.2 Alquileres y Derechos	\$ 926.400,00	\$ 77.200,00	2,91
3.3 Mantenimiento, Reparación y Limpieza	\$ 415.678,80	\$ 34.639,90	1,30
3.4 Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 851.616,36	\$ 70.968,03	2,67
3.5 Servicios Comerciales y Financieros	\$ 116.430,00	\$ 9.702,50	0,37
3.7 Pasajes y Viáticos	\$ 229.193,00	\$ 19.099,42	0,72
3.8 Impuestos, Derechos y Tasas	\$ 150.422,82	\$ 12.535,24	0,47
3.9 Otros Servicios	\$ 28.968.718,04	\$ 2.414.059,84	90,91
TOTALES	\$ 298.491.779,58	\$ 24.874.314,97	100,00

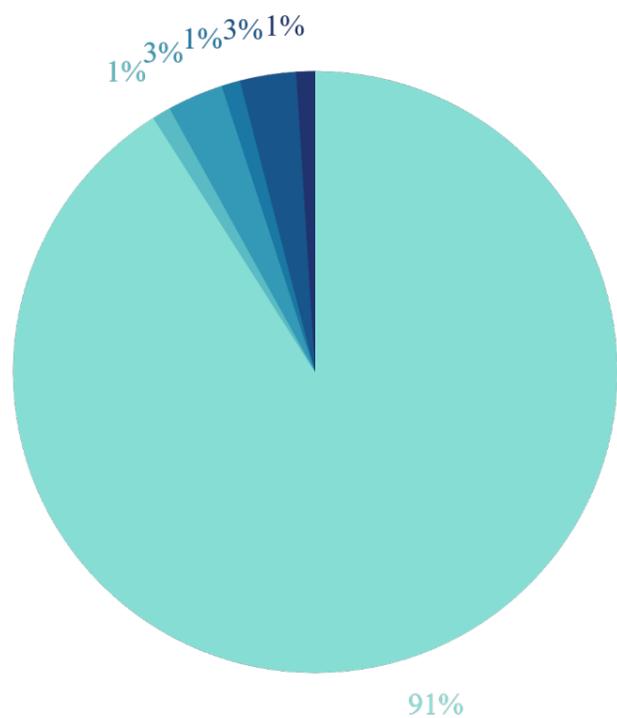
PERSONAL



BIENES DE CONSUMO

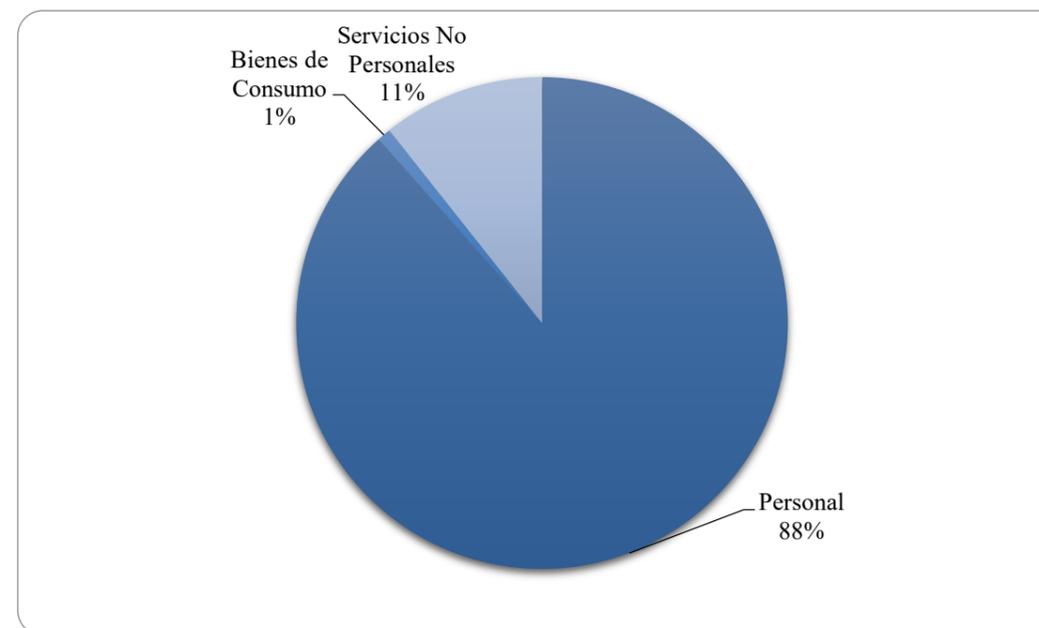


SERVICIOS NO PERSONALES



RESUMEN DE EJECUCIÓN

RESUMEN EJECUCIÓN		
Personal	\$ 263.945.113,83	88,43%
Bienes de Consumo	\$ 2.682.145,82	0,90%
Servicios No Personales	\$ 31.864.519,93	10,68%
TOTAL	\$ 298.491.779,58	100,00%



E - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

A continuación se exponen cuadros comparativos con el ejercicio anterior de la ejecución presupuestaria: el primero muestra la relación entre lo presupuestado originalmente y las erogaciones totales, en el segundo se realiza una comparación del presupuesto y el total erogado al final del ejercicio, con desagregación de las partidas, como así también los montos de Deuda Exigibles constituidos al cierre.

EGRESOS	PRESUPUESTO TOTAL			PAGOS			DEUDA EXIGIBLE		
	AÑO 2020	AÑO 2019	%	AÑO 2020	AÑO 2019	%	AÑO 2020	AÑO 2019	%
TOTALES	\$ 311.381.060,40	\$ 230.619.197,00	35,02%	\$ 298.491.779,58	\$ 229.949.215,83	29,81%	\$ 12.774.453,08	\$ 485.207,30	2532,78%
1. PERSONAL	\$ 273.709.944,60	\$ 200.946.270,00	36,21%	\$ 263.945.113,83	\$ 200.825.763,00	31,43%	\$ 9.658.024,04	\$ 120.507,30	7914,47%
1.1 Personal Permanente				\$ 106.053.096,57	\$ 85.704.143,87	23,74	\$ 639.849,74	\$ 97.731,89	554,70
1.2 Personal Temporario				\$ 89.998.014,06	\$ 63.031.208,13	42,78	\$ 868.720,30	\$ 22.775,41	3.714,29
1.4 Asignaciones Familiares				\$ 3.531.613,00	\$ 2.187.593,00	61,44	\$ -	\$ -	
1.5 Asistencia Social al Personal				\$ 64.362.390,20	\$ 48.630.318,00	32,35	\$ 6.259.454,00	\$ -	
1.6 Beneficios y Compensaciones				\$ -	\$ 1.272.500,00		\$ 1.890.000,00	\$ -	
2. BIENES DE CONSUMO	\$ 2.682.145,82	\$ 2.001.380,00	34,01%	\$ 2.682.145,82	\$ 2.001.379,72	34,01%	\$ -	\$ -	0,00%
2.1 Productos Alimenticios Agropecuarios				\$ 238.291,54	\$ 361.368,20	-34,06	\$ -	\$ -	
2.2 Textiles y Vestuario				\$ 7.268,47	\$ 2.190,00	231,89	\$ -	\$ -	
2.3 Productos de Papel, Cartón e Impresos				\$ 453.634,88	\$ 226.689,70	100,11	\$ -	\$ -	
2.4 Productos de Cuero y Caucho				\$ -	\$ 20.500,00	-100,00	\$ -	\$ -	
2.5 Productos Químicos, Combustibles				\$ 640.049,74	\$ 630.562,14	1,50	\$ -	\$ -	
2.6 Productos de Minerales No Metálicos				\$ 6.000,00	\$ -	0,00	\$ -	\$ -	
2.7 Productos Metálicos				\$ 148.000,00	\$ 19.360,20	664,45	\$ -	\$ -	
2.9 Otros Bienes de Consumo				\$ 1.188.901,19	\$ 740.709,48	60,51	\$ -	\$ -	
3. SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 34.988.969,98	\$ 27.671.547,00	26,44%	\$ 31.864.519,93	\$ 27.122.073,11	17,49%	\$ 3.116.429,04	\$ 364.700,00	754,52%
3.1 Servicios Básicos				\$ 206.060,91	\$ 203.798,13	1,11	\$ -	\$ -	
3.2 Alquileres y Derechos				\$ 926.400,00	\$ 622.700,00	48,77	\$ 466.000,00	\$ 364.700,00	27,78
3.3 Mantenimiento, Reparación y Limpieza				\$ 415.678,80	\$ 149.509,24	178,03	\$ -	\$ -	
3.4 Servicios Técnicos y Profesionales				\$ 851.616,36	\$ 674.955,00	26,17	\$ 75.248,64	\$ -	
3.5 Servicios Comerciales y Financieros				\$ 116.430,00	\$ 114.284,90	1,88	\$ -	\$ -	
3.7 Pasajes y Viáticos				\$ 229.193,00	\$ 1.547.815,70	-85,19	\$ -	\$ -	
3.8 Impuestos, Derechos y Tasas				\$ 150.422,82	\$ 116.609,18	29,00	\$ -	\$ -	
3.9 Otros Servicios				\$ 28.968.718,04	\$ 23.692.400,96	22,27	\$ 2.575.180,40	\$ -	

EGRESOS	AÑO 2020			AÑO 2019		
	Presupuesto	Total De Egresos	%	Presupuesto	Total De Egresos	%
PERSONAL	\$ 273.709.944,60	\$ 263.945.113,83	-3,57%	\$ 156.504.506,00	\$ 200.825.763,00	28,32%
BIENES DE CONSUMO	\$ 2.682.145,82	\$ 2.682.145,82	0,00%	\$ 1.606.879,00	\$ 2.001.379,72	24,55%
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 34.988.969,98	\$ 31.864.519,93	-8,93%	\$ 22.498.488,00	\$ 27.122.073,11	20,55%
TOTALES	\$ 311.381.060,40	\$ 298.491.779,58	-4,14%	\$ 180.609.873,00	\$ 229.949.215,83	27,32%

F – SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Formosa afianza la incorporación de los Sistemas y Tecnologías de la Información y Comunicación en pos de mejorar la eficiencia y eficacia tanto de los procesos de gestión como de control externo.

La pandemia producto del COVID-19 sin dudas ha generado condiciones extraordinarias que exigieron respuestas tecnológicas de apoyo a los procesos organizacionales junto a requerimientos y demandas emergentes que derivaron en nuevos desarrollos impulsados por el área de Sistemas y Tecnologías de la Información y Comunicación.

Recursos humanos y estructura

La decisión de los miembros del H.T.C de fortalecer la función de Sistemas mediante incorporación de recursos humanos especializados posibilitó importantes avances en un contexto donde la virtualidad, el acceso a la información y sus aplicaciones deben garantizar la continuidad de las tareas de control público.

- Recursos humanos: se ha incorporado nuevo personal que desempeñan funciones específicas. *a) Desarrollo y Operaciones, b) Tecnologías y Soporte, c) Análisis Funcional, d) Diseño Gráfico.*

- Estructura del área de Sistemas y Tecnologías de la Información y Comunicación: la nueva estructura posibilita concretar la Misión, Objetivos y Funciones encomendadas.

Misión: apoyar y fortalecer la gestión integral y las funciones de control del H.T.C. en los aspectos relativos al uso efectivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicación (TIC) como herramientas claves para una mayor eficiencia y calidad de las actividades del Organismo.

Objetivo general: Planear, coordinar, implementar, supervisar y gestionar la Infraestructura Tecnológica de Hardware y Software, Bases de Datos, Sistemas Informáticos, comunicaciones y Auditorías de sistemas informáticos que cubran los requerimientos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Formosa. Contribuir con las Autoridades Superiores en la definición y establecimiento de buenas prácticas y procedimientos que permitan normar los servicios y funciones informáticas, difundir la cultura informática y la innovación tecnológica, además de proporcionar asesoría, capacitación especializada y servicios técnicos a los distintos sectores y dependencias, satisfaciendo las necesidades de automatización y facilitando la toma de decisiones y el control

capacitación especializada y servicios técnicos en materia de TI a los distintos sectores y dependencias del Tribunal de Cuentas, satisfaciendo las necesidades de automatización y facilitando la toma de decisiones y el control.

- Modernización de la infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicación: a partir del relevamiento integral del parque informático se recomendaron adquisiciones de equipos de cómputo, dispositivos de conectividad e impresoras para cubrir requerimientos y optimizar la utilización de recursos.

- Asistencia, soporte y mantenimiento: como función de servicio se ha brindado asistencia y soporte técnico a las diferentes áreas del tanto en lo relativo a la utilización de software de ofimática, Sistema de Gestión Documental (SiGeD) o configuraciones en general.

En relación al mantenimiento, en los casos necesarios se procedió reconfigurar, actualizar y optimizar equipos informáticos en todo el ámbito del organismo.

Proyectos de desarrollo de Sistemas y TIC

El Plan General de Sistema formulado por los Miembros, apunta a consolidar las comunicaciones (internas y externas), mejorar la gestión y eficientizar las funciones de control en un contexto de cambios sociales y nuevas exigencias para el control externo público. Los nuevos desafíos han acelerado su ejecución y redefinido algunos de sus objetivos y prioridades, alcanzando los siguientes hitos que contribuyen día a día con el mejoramiento del desempeño de las actividades del organismo:

► Sistema de Gestión Documental (SiGeD), extensión de módulos.

Objetivo: Digitalizar procesos y circuitos, catalogar acuerdos, notificaciones, fallos, legislación, jurisprudencia, normativas, instructivos y todo otro elemento de interés (audio, video, imágenes), facilitando su acceso mediante múltiples criterios de búsquedas.

Grado de avance: a) Implementación de circuito de notificaciones en las áreas de Dirección de Asuntos Legales, Secretaría Técnica, Secretaria Administrativa y Departamento Control Procesal. b) Implementación de la digitalización y catalogación de Acuerdos y modelos de documentos. c) Digitalización de legajos del personal. d) Implementación del circuito asociado a los procesos de Actuaciones Fiscales. Apertura de la cuenta, Procesos de análisis, Proceso de Juzgamiento, Recursos y Notificaciones.

► Desarrollo del Sistema de Gestión de Expedientes de Actuaciones

Objetivo: Extender las capacidades y funcionalidades del framework¹ SiGeD para habilitar procesos de control y seguimiento de Actuaciones integrando diferentes módulos que se implementarán progresivamente. Registro, control y seguimiento, consultas por diferentes criterios, alertas, notificaciones, etc. Circuitos, novedades, documentos asociados, plazos con sistema de alertas. Informes por área e individuales.

Grado de avance: En proceso de desarrollo.

► Desarrollo del Sistema de Notificaciones Electrónicas

Objetivo: Disponer de un módulo de software que posibilite realizar notificaciones electrónicas a los responsables de organismos y municipios. Mantener un canal de comunicación electrónica con los responsables. Habilitar una dirección electrónica y canal de comunicación para notificaciones y comunicaciones con los diferentes organismos, municipios y comisiones de fomento.

Funcionalidades principales:

- a) posibilitar envío y recepción de notificaciones, requerimientos, cédulas y todo instrumento legal que el H.T.C. deba notificar, o que los responsables deban remitir.
- b) Registrar la secuencia de mensajes relacionadas con las notificaciones y prever control de plazos.
- c) Generación de alertas de plazos y novedades.

Grado de avance: En proceso de desarrollo y prueba.

► Diseño Sistema de Presentación de Documental Electrónica

Objetivo: Posibilitar la presentación por medios electrónicos seguros del cuaderno documental mensual, cuenta anual y legajo documental parcial (a requerimiento del delegado fiscal). Habilitar una dirección electrónica y canal de comunicación para notificaciones y comunicaciones con los diferentes organismos, municipios y comisiones de fomento.

Grado de avance: En proceso de análisis.

¹ Modelo o esquema que ayuda a estructurar el código de programación y a ahorrar tiempo en los procesos de desarrollo de módulos de software.

► Portal Web

Objetivo: Publicación electrónica de información de interés para la comunidad, organismos, municipios y comisiones de fomento. Provisión de servicios de información de valor agregado al personal del organismo.

Grado de avance: en ejecución permanente. Año tras año aumenta el acceso y el grado de utilización del Portal Web tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo. Se publicaron entradas y notas sobre la totalidad de las actividades del H.T.C. con una línea editorial tendiente a fortalecer la presencia en internet de la institución.

► Correos electrónicos oficiales

Objetivo: Gestionar, administrar y mantener las cuentas de correos electrónicos oficiales.

Provisión de cuentas de correos electrónicos oficiales a todos los agentes junto con el tutorial de utilización y apoyo técnico correspondiente.

Grado de uso: actualmente se constituye en una vía de comunicación fundamental tanto para el flujo de información interna como externa.

► Campus Virtual

Objetivo: Cubrir y dar soporte a las actividades formativas y capacitación.

Grado de uso: el área Sistemas y Tecnologías de la Información y Comunicación gestiona, administra, configura, modela e implementa los espacios y aulas virtuales que dan soporte a las diferentes instancias de capacitación y cursos de formación.

► Requerimientos especiales y emergentes

Análisis, investigación y estudio de factibilidad de potenciales innovaciones a partir de las posibilidades de las tecnologías de la información y comunicación. Rendición de cuentas electrónica, firma digital, aplicaciones móviles, datos abiertos, servicios en la nube, etc.

G – ACTIVIDAD FORMATIVA

La situación excepcional ocasionada por la pandemia producto del COVID-19, teniendo en cuenta las recomendaciones de las autoridades sanitarias, hizo necesario adaptarse a nuevas modalidades de capacitación y trabajo, pasando de lo estrictamente presencial a la modalidad virtual apoyada por el uso de tecnología y medios informáticos de comunicación.

No solo fue necesario adaptar la modalidad formativa, sino también la metodología, el número de actividades y el calendario para su desarrollo.

Las medidas de reducción de la movilidad derivadas de los Decretos Nacionales y la normativa provincial, la adopción, durante el periodo de confinamiento, del trabajo no presencial en el Tribunal de Cuentas como modalidad general de prestación de servicios, sin perjuicio de la realización de determinados trabajos presenciales de carácter esencial, así como las recomendaciones generales en materia de distanciamiento social y de prevención de riesgos laborales en los centros de trabajo, hicieron necesario que la actividad formativa presencial en espacios cerrados debiera posponerse hasta que las condiciones sanitarias y preventivas permitiera de nuevo su utilización.

Siguiendo los lineamientos del plan de desarrollo institucional definido por los miembros del Tribunal de Cuentas en el 2020 podemos destacar como las actividades formativas más importantes las siguientes, a saber.

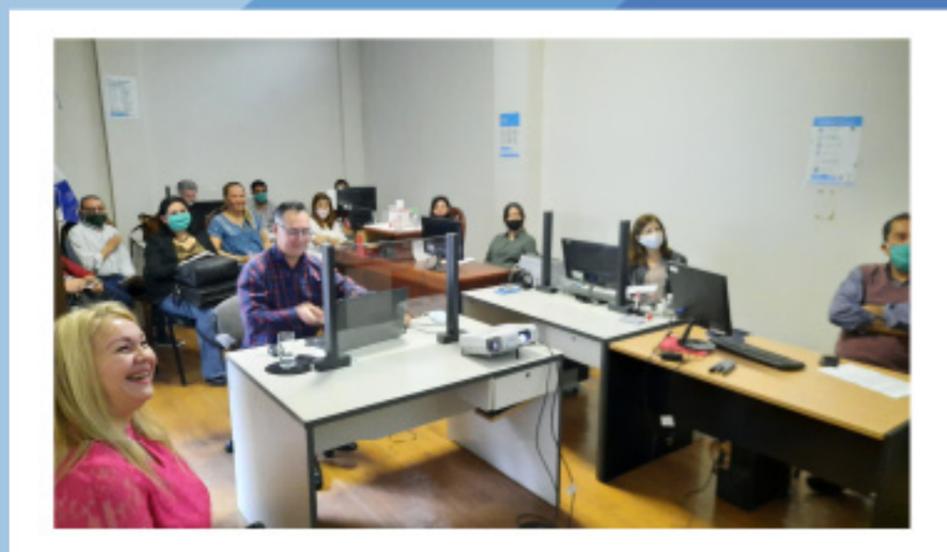
CAPACITACIONES SOBRE EL USO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL SIGED-H.T.C.:

Con la finalidad de agilizar y mejorar los procesos y actividades de control y gestión interna, el H.T.C. está implementando un Sistema de Gestión Documental (SiGeD-HTC), plataforma de software que posibilita la gestión integral de documentos y procesos digitales, algunas de sus funcionalidades son:

- ▶ Registro, catalogación y acceso a todo tipo de archivos digitales.
- ▶ Definición y gestión de modelos de datos para múltiples tipos de documentos
- ▶ Búsquedas y modelos de datos definidos mediante diversos criterios.
- ▶ Gestión de procesos electrónicos.
- ▶ Funcionalidades de gestión de seguridad, usuarios, auditoría, etc.

En este marco se realizaron talleres de capacitación orientados a Delegados/as Fiscales, Referentes Fiscales, Referentes Legales y Supervisores/as. El curso además se impartió en modalidad de videoconferencia para posibilitar el acceso de participantes de manera remota.

Como cierre de los talleres de cada área los Miembros del H.T.C. resaltaron la importancia de incorporar innovaciones tecnológicas para mejorar y contribuir con las actividades de control y que los desafíos impulsados por la pandemia del COVID-19 solo aceleraron la instrumentación de políticas institucionales que se tenían previstas para el mediano y largo plazo.



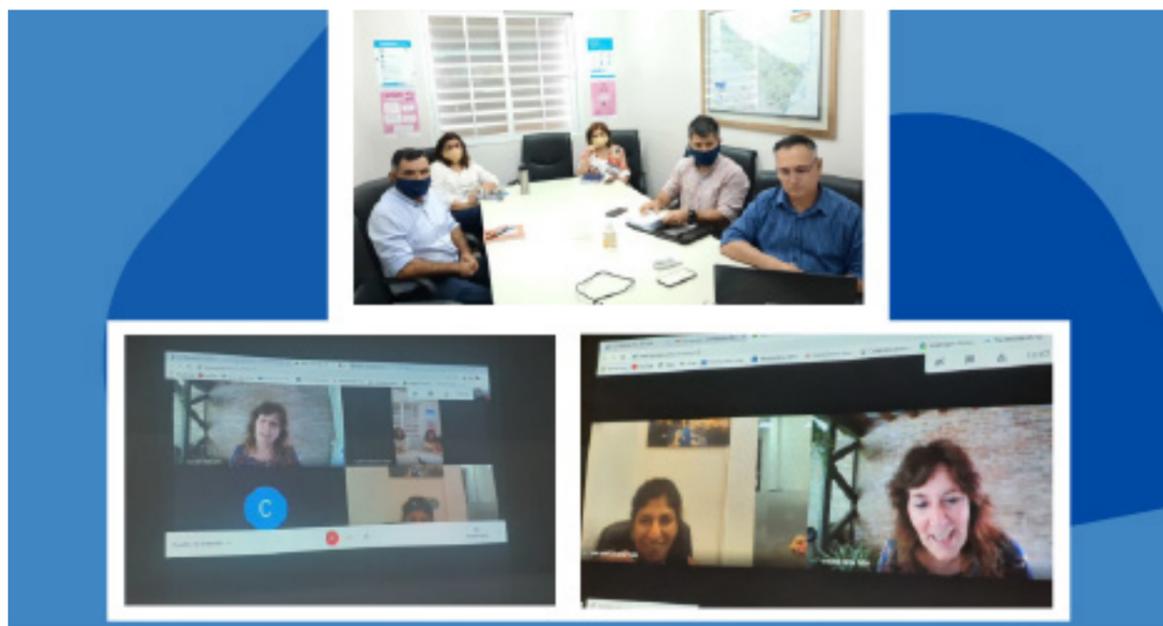
INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS CON EL TC DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

En virtud de las relaciones institucionales entre los Miembros del H.T.C de la Provincia de Formosa, con sus pares del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza, el día 13 de noviembre del 2020 se realizó encuentro virtual a través de la plataforma zoom entre ambos Organismos de la Constitución.

El mismo, sirvió para intercambiar experiencias respecto a los sistemas de procesamiento electrónico de datos y acerca de la posibilidad de contar con sistemas informáticos propios que adecuen los procesos de control al nuevo ambiente de administración y gestión de los organismos cuentadantes. Asimismo, se dieron a conocer los lineamientos generales definidos por los Miembros de este Tribunal en relación al plan de modernización del modelo de control.

Participaron de la reunión la Directora de Auditoría y Control de Procesos, C.P. Graciela Salvo del Tribunal de Cuentas de Mendoza y desde nuestro organismo estuvieron presentes, la Secretaria Técnica C.P. Ana Zacañaz Froia, el Secretario Administrativo Dr. Guillermo Romero Servín, la responsable de la Supervisoría "A", C.P. Graciela Báez, la responsable de la Supervisoría "C", C.P. Alicia Jure, el responsable de la Supervisoría "B", C.P. Miguel Riquelme, la responsable de la Dirección de Asuntos Legales, Dra. Cristina Puchini y el Director de Sistemas, Dr. Miguel Badaracco.

La C.P. Graciela Salvo es una destacada funcionaria de dilatada trayectoria que compartió su amplia experiencia asociada a la evolución del modelo de control del TC de Mendoza. Por su parte los interlocutores del H.T.C. de Formosa dieron a conocer los lineamientos generales definidos por los Miembros del Tribunal en relación al plan de modernización del modelo de control del H.T.C.



REUNIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TRABAJO REMOTO DEL PERSONAL DEL H.T.C.

En el contexto, del estado de emergencia sanitaria a la que nos enfrentamos con motivo de la pandemia del COVID-19, nos hemos planteado nuevas formas de trabajo y comunicación entre las distintas áreas de este organismo, por ello los días 5, 12 y 13 del mes de Noviembre del 2020, se realizaron distintos encuentros virtuales, mediante la plataforma Zoom, a efectos de explicar a los agentes del H.T.C, las nuevas herramientas tecnológicas para agilizar la labor diaria en el Tribunal.

En estos encuentros, participaron las diferentes áreas de Presidencia, Vocalías A y B, además de quienes dependen de las Secretarías Técnica, Administrativa y de la Dirección de Asuntos Legales

Por medio de estas reuniones, se reiteró a los agentes del organismo sobre la concientización del cuidado y medidas de prevención, en contexto de la pandemia de COVID-19.

Los temas tratados en los diferentes encuentros fueron:

- 1) Medidas, prevenciones, recomendaciones y cuidados frente al Covid-19, durante la jornada laboral.
- 2) Realizar solicitud de razones particulares, ferias adeudadas y notificaciones en general, mediante la implementación del correo electrónico institucional y/o personal.
- 3) Acceder a las novedades del Tribunal, por medio de la página web institucional de este organismo.
- 4) Explicación sobre la presentación de actualizaciones de Historias Clínicas, que deben ser remitidas a la Dirección de Auditoría Médica, de aquellos agentes incluidos dentro del Grupo de Riesgo ante el Covid-19, vía electrónica.
- 5) Conversación, sobre el estado de salud de cada agente y temas de interés personal o pertinente a la vida cotidiana, en este contexto actual. Estos encuentros, han tenido excelente recepción, por parte de los agentes, de las distintas áreas y reparticiones del H.T.C.

Estos encuentros, han tenido excelente recepción, por parte de los agentes, de las distintas áreas y reparticiones del H.T.C.

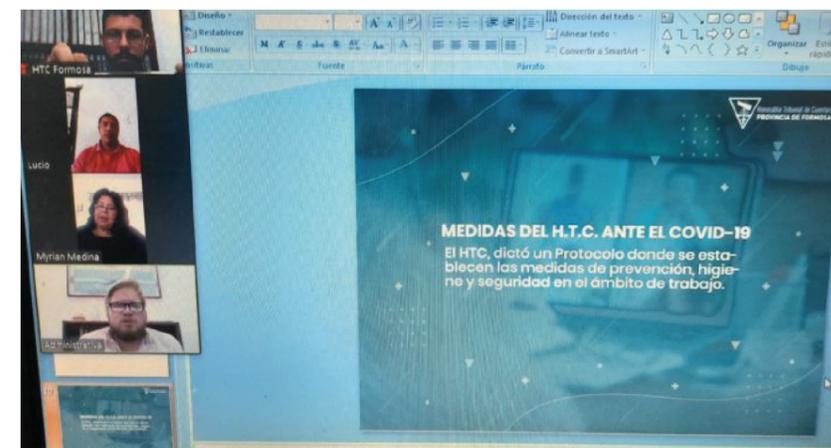
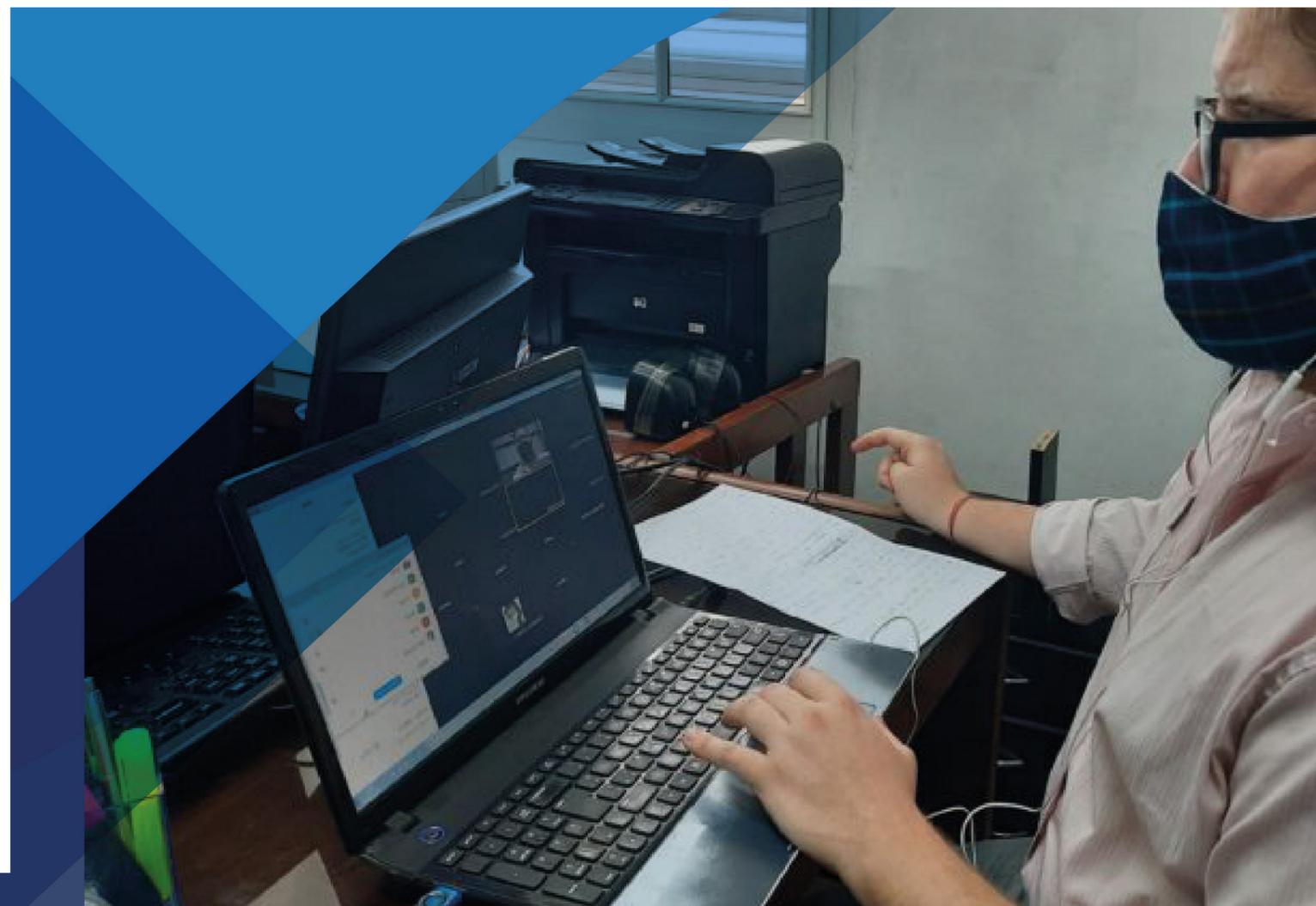
ENCUENTRO VIRTUAL INFORMATIVO PARA EL PERSONAL DEL H.T.C.

En el contexto de emergencia sanitaria en el que nos encontramos producto del Covid-19, se llevo a cabo una nueva reunión Virtual mediante la aplicación Zoom a efectos de explicar las nuevas modalidades de trabajo en el Tribunal y ayudar a concientizar a los agente del organismo en relación al cuidado y prevención del Covid-19, además de seguir familiarizándonos con este tipo de reuniones virtuales tan útiles e importantes en este tiempo de pandemia.

En esta oportunidad participaron las diferentes áreas de la Secretaría Administrativa del Tribunal la que fue coordinada por el Departamento de Personal y la Pro Secretaria Administrativa, la misma se hará extensiva a todo el H.T.C.

Los temas que se han tratado en esta ocasión fueron:

- 1- Herramientas empleadas en el organismo en esta nueva modalidad de trabajo como el Sistema de Gestión Documental y utilización del correo conforme al "Acuerdo N° 37.441".
- 2- Adaptación de las instalaciones del Tribunal para ajustarse al mencionado protocolo.
- 3-Trabajo remoto/ Aplicación Zoom.



H – MEDIDAS FRENTE A LA PANDEMIA DE COVID-19

Durante el año 2020, luego de varios meses de aislamiento debido a la pandemia de COVID-19, llegó el momento de retomar las tareas. Después de este tiempo, gracias al aislamiento social obligatorio, todos conocimos las nuevas medidas y permitió a la Institución adaptarse a la así llamada “nueva normalidad” produciéndose cambios de hábitos de higiene, de costumbres sociales, de formas de trasladarse y, también, nuevos temores y ansiedades.

La propagación del COVID-19 requirió algunas modificaciones no solo en el diseño del espacio de trabajo, sino también en los procesos, los hábitos sociales y la convivencia para que todos los trabajadores se sientan seguros en la presencialidad. Así como también aceleró la implementación de las herramientas tecnológicas y procedimientos que permitieron dar mayor celeridad y seguridad a las tareas de control efectuadas por el H.T.C.

Se impulsó el trabajo remoto de una manera coherente y consistente, tendiente al logro del equilibrio entre las demandas y responsabilidades laborales y la vida familiar de los agentes del H.T.C. Estrechamos vínculos y contención para quienes, por su condición de riesgo, esperaban poder volver al trabajo presencial, a través de permanentes reuniones de zoom para mantener las relaciones entre el personal y conocer la realidad que atravesaba cada familia.

Con la mirada ya puesta en el vuelta a la presencialidad, el H.T.C dictó el Acuerdo N° 37.441: “Protocolo de Higiene y Salubridad para el H.T.C” Este Protocolo por el cual se rige el Honorable Tribunal para hacer frente a la propagación de la pandemia COVID-19 y brindar condiciones de trabajo seguro, establece como debemos actuar desde el ingreso al organismo y hasta la finalización de la jornada laboral, los recaudos a tomar, las prohibiciones y recomendaciones para el cuidado de todos, así como las sanciones que acarrea su incumplimiento.

El retorno a la oficina se produjo de forma escalonada, mientras que funcionarios y delegados volvieron a trabajar de forma presencial, otro grupo lo hicieron desde sus hogares. En tanto que el personal de Intendencia se capacitó de forma constante para tomar todos los recaudos necesarios, en cuanto a la higiene y salubridad del edificio. Esta tendencia seguramente seguirá vigente aún después de atravesar este contexto extraordinario que nos toca vivir.

El Protocolo de Higiene y Salubridad, mencionado tuvo como objetivo, en su primera etapa el retorno seguro a la oficina, cumpliendo las normas de distanciamiento físico y de higiene para resguardar la salud y la seguridad de los agentes en todas las instancias, dentro del edificio y hasta la manipulación de las herramientas de trabajo. También fue preciso encontrar un punto óptimo entre la interacción personal y la colaboración virtual, un pilar fundamental para preservar la integración de los equipos, la productividad y la creatividad.

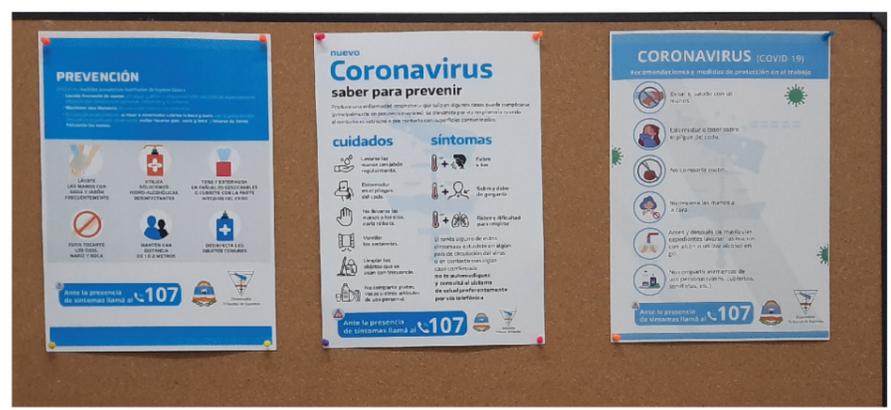
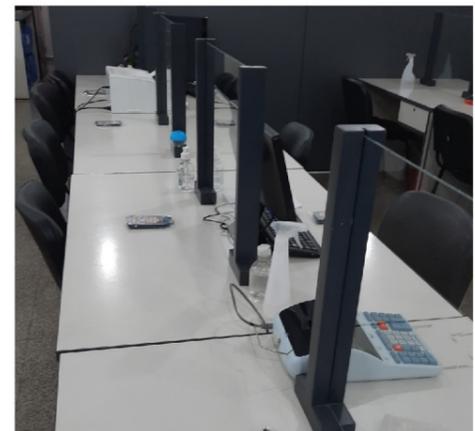
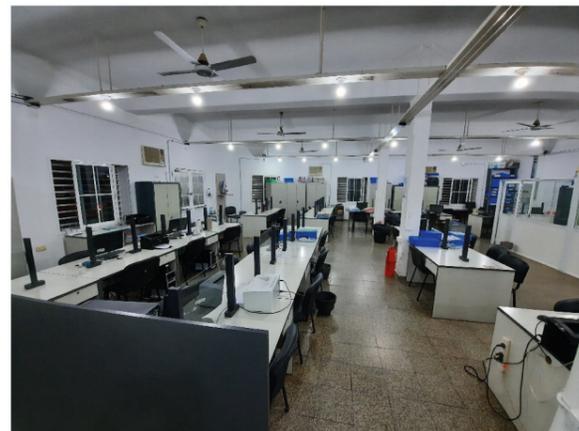
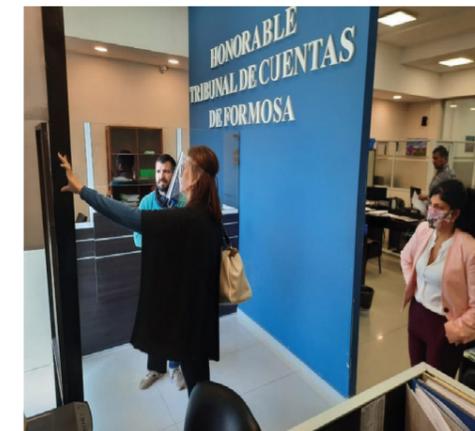
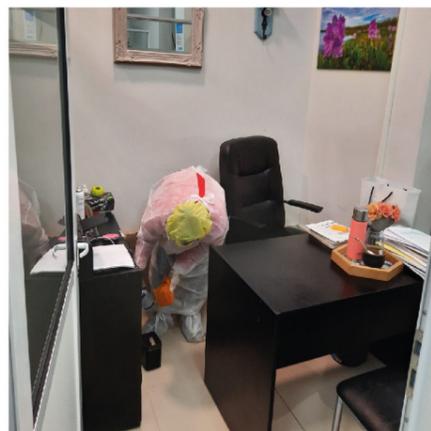
La tecnología es una gran aliada en este contexto de grandes cambios. La transformación digital de las oficinas es un requisito indispensable para responder no solo a los desafíos actuales, sino también a los que se presenten con posterioridad, dado que desde hace varios años venimos trabajando incorporar las nuevas tecnologías a nuestra forma de trabajo, como en la digitalización de los expedientes y las documentaciones internas del tribunal (legajos, licencias, etc).

Somos conscientes que en el espacio de trabajo que nos impone la nueva normalidad es necesario un esfuerzo mental y emocional constante para recordar la necesidad del distanciamiento físico, el lavado frecuente de manos y el uso de tapabocas. No solo rediseñamos las oficinas con todos los elementos de seguridad necesarios para minimizar el riesgo de contagio, sino que además consideramos el aspecto psicológico de las personas para asegurar su compromiso de adhesión a los nuevos protocolos para controlar la propagación del virus. Para lograr esta concientización, realizamos reuniones virtuales permanentes a través de zoom con todos los agentes del tribunal, consistentes en comunicar las nuevas formas de trabajo, así como las formas de presentaciones, notificaciones y todas las medidas adoptadas por las autoridades del H.T.C., para brindar tranquilidad a nuestros queridos agentes.

Entre las medidas adoptadas como prevención podemos destacar que:

- ▶ Se adaptó las instalaciones, a las necesidades imperantes, colocando barreras sanitarias protectoras entre puestos de trabajos, así como en la mesa de entradas del Tribunal;
- ▶ Cartelería: colocación de afiches en todos los edificios del Tribunal, con recomendaciones, prevenciones y prohibiciones;
- ▶ Videos y flyers con recomendaciones, prohibiciones y prevenciones a tomar dentro del ámbito de trabajo, fueron cargados a la página institucional, remitidos por correo electrónico y vía whatsapp a cada agente, permitiendo que todos accedan a la misma información para un mayor cuidado y reducir al mínimo las posibilidades de contagio.
- ▶ Capacitación: para el personal de intendencia, en cuanto al cumplimiento de sus tareas, con una Ingeniera Civil y Especialista en Higiene y Seguridad. Mientras que también hubo importantes capacitaciones para el resto del personal, consistentes en el uso de las nuevas herramientas tecnológicas disponibles.
- ▶ El personal fue provisto de gafas de protección y barbijos, los cuales son renovados periódicamente.
- ▶ Colocación en lugares estratégicos (escritorios, puertas de entrada, baños, lugares comunes) dispensadores de alcohol en gel y alcohol diluido en agua (70/30).
- ▶ Fortalecimiento del trabajo remoto y de la utilización del Sistema de Gestión Documental (SiGeD).
- ▶ Reuniones virtuales por zoom con todos los agentes, en las que se informaba de todas las medidas adoptadas por el H.T.C..
- ▶ Nueva modalidad de trabajo estableciendo un sistemas de turnos rotativos y burbujas laborales en las cuales prestan servicios un grupo reducido de agentes que no mantendrán contacto con compañeros de una burbuja diferente. De esta manera se busca evitar o reducir los contagios en el caso de que se de algún caso positivo a covid 19.

MEDIDAS FRENTE A LA PANDEMIA DE COVID-19



COVID-19 :: Campaña informativa

Video sobre medidas de prevención



I – ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN

Por consiguiente, en el 2020 se realizaron diferentes actividades de integración de manera virtual como fueron las conmemoraciones en fechas especiales enviados saludos digitales y organizando pequeños agasajos “on line”. Con este tipo de eventos sin dudas se mejora la calidad del entorno, y el bienestar de los agentes, que les permite ver la real importancia del rol que ocupan dentro de la Institución, conduciéndolos a mejores niveles de productividad.

- ▶ Día de la Mujer
- ▶ Día el Trabajador
- ▶ Pascuas
- ▶ Día de la Madre
- ▶ Día del Padre
- ▶ Día del Abogado
- ▶ Día del Contador
- ▶ Encuentros Virtuales permanentes con los agentes, a través de zoom

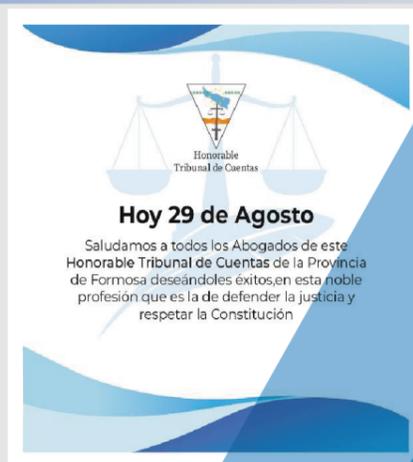
Día el Trabajador



Día de la Madre



Día del Padre - Día del Abogado



Encuentros Virtuales permanentes con los agentes, a través de zoom



Día del Contador Publico



DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER



OCTUBRE ROSA

En el mes de la lucha y prevención contra el cáncer de mama, la Presidenta Dra. Myriam Esther Radrizani, y los Vocales Dr. Andrés Pablo Benítez y Dra. Agustina Roxana Schiavoni, como todos los años, se sumaron a esta campaña buscando generar conciencia social y sensibilizar sobre la importancia de detectar a tiempo el cáncer de mama, teniendo como eslogan «UN CONTROL A TIEMPO PUEDE SALVARTE LA VIDA».

Esta iniciativa promueve el control periódico de las mamas para identificar cambios y signos de alerta, ya que la detección precoz es sumamente importante para poder curarte.



ENCUENTRO VIRTUAL INFORMATIVO Y DE FORTALECIMIENTO DEL TRABAJO REMOTO PARA EL PERSONAL DEL H.T.C.

En el contexto de emergencia sanitaria en el que nos encontramos durante el 2020, producto del avance del Covid-19, se llevó distintas reuniones virtuales mediante la plataforma Zoom a efectos de explicar las nuevas modalidades de trabajo y ayudar a concientizar a los agente en relación al cuidado y prevención contra Covid-19, además de seguir familiarizándonos con este tipo de reuniones virtuales tan útiles e importantes en estos tiempos.

Nos hemos planteado nuevas formas de trabajo y comunicación entre las distintas áreas de este organismo, valiéndonos de las nuevas herramientas tecnológicas para agilizar la labor diaria en el Tribunal.

Estas reuniones fueron organizadas por la Secretaría Administrativa del Tribunal y coordinadas por el Departamento de Personal y la Prosecretaría Administrativa, haciendo extensiva a todo el personal del H.T.C, principalmente apuntando a dar mayor participación y acceso a estas herramientas al personal de mayor antigüedad quienes. Quienes una vez finalizados los encuentros se mostraron totalmente emocionado y satisfechos de poder participar activamente de algo que lo veían muy lejano.

En estos encuentros, participaron las diferentes áreas de la Presidencia, Vocalías A y B, además de quienes dependen de las Secretarías Técnica, Administrativa y de la Dirección de Asuntos Legales. Por medio de estas reuniones, se reiteró a los agentes del organismo sobre la concientización del cuidado y medidas de prevención, en contexto de la pandemia de COVID-19.

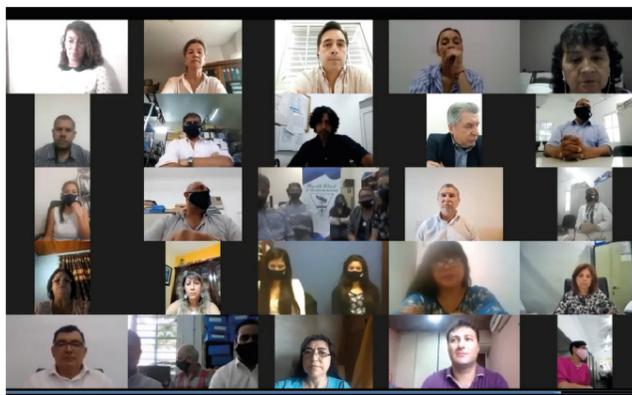
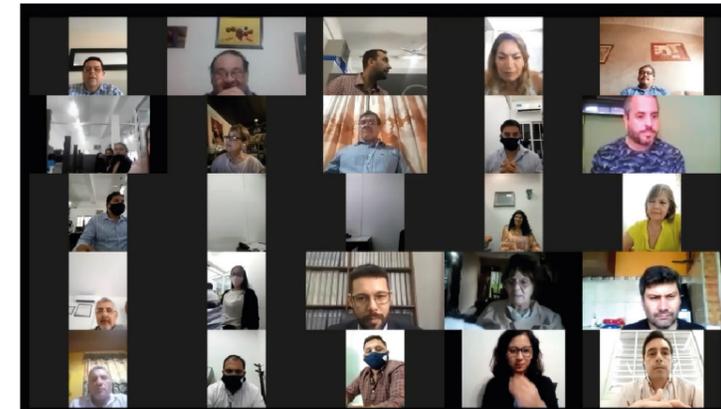
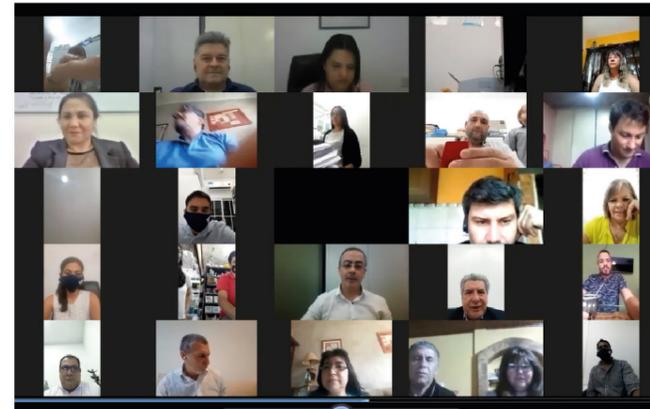
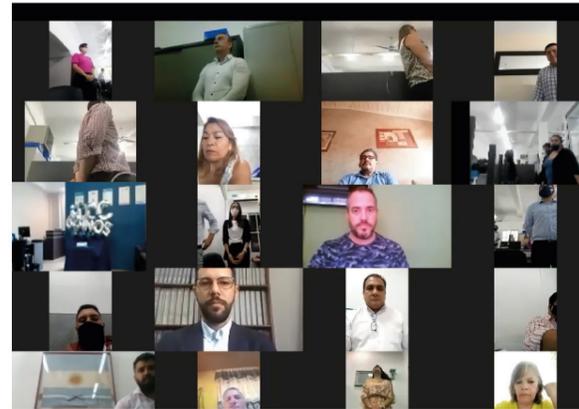
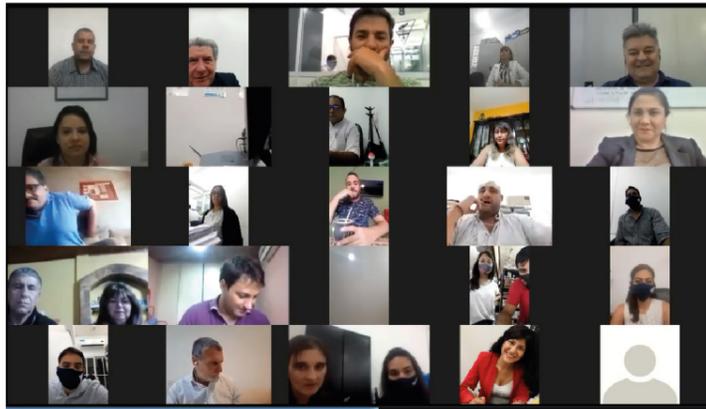
CONMEMORACIÓN DEL 62º ANIVERSARIO DEL H.T.C.

El 27 de noviembre de 1958 mediante Acta N° 1 se declaró constituido el "Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Formosa", a partir de esta fecha el H.T.C. cumple su misión constitucional año tras año con mucho esmero, dedicación y profesionalismo adaptándose a las modalidades presentes que demanda el control externo.

En esta oportunidad, producto de la pandemia causada por el Covid-19 y por cuestiones de seguridad e higiene, el acto conmemorativo por los 62 años del H.T.C. fue íntegramente virtual y transmitido para todo el personal vía zoom, lo que no evitó que este cargado de emociones y sentimientos. Estuvieron conectados participando del acto las equipos de trabajo de la delegación permanente de la Municipalidad de Clorinda, de la delegación permanente de la Municipalidad de Formosa, del local de Archivo, del local de calle Rivadavia, de la Sede Central del H.T.C. y el resto del personal desde sus hogares.

La Presidenta *Doctora Myriam Esther Radrizani*, el titular de la Vocalía "A" Contador Andrés Pablo Benítez y la titular de la Vocalía "B" Contadora Agustina Roxana Schiavoni, de modo simbólico, entregaron virtualmente medallas, en reconocimiento, a la trayectoria, al esfuerzo y al trabajo, a los agentes que cumplieron 25 y 30 años de servicios.

En este día tan especial los miembros felicitaron a los integrantes de esta gran familia del Tribunal de Cuentas, a todos los que pasaron por la institución que han entregado sus mejores años de labor y ya se jubilaron, a los que están y son parte del presente ayudándonos a construir el futuro, buscando mejorar los sistemas de control, adaptando metodologías e incorporando nuevas tecnologías.



CONMEMORACIÓN DEL 62° ANIVERSARIO DEL H.T.C

EDIFICIO BELGRANO



EDIFICIO RIVADAVIA



AGENTES CON 30 AÑOS DE SERVICIO

Araujo, Silvia Raquel,
Bareiro, Carlos Ismael,
Basualdo, Alicia Noemí,
Cañete, Juan,
Cristanchi, Rubén Gabriel,
Cuevas, José Hernán,
Delgado, Gladys,
Duarte, Feliciano,
Jure, Alicia Noemí,
Leguiza, Silvia,
Pireyek, Ariel Ever,
Romero, Vicente Roberto.



AGENTES CON 25 AÑOS DE SERVICIO

Britez, Hugo Ramón,
Diaz, Raúl Orlando,
Prieto, Jorge Cesar,
Stachuk, Laura Mariel.



5

Relaciones Institucionales



Honorable Tribunal de Cuentas
PROVINCIA DE FORMOSA

5 RELACIONES INSTITUCIONALES

El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Formosa entiende a las relaciones institucionales como aquellas que se establecen entre instituciones u organizaciones de alcance local, nacional e internacional, ya sean públicas o privadas, para llevar a cabo un proyecto común con el objetivo de colaboración y cooperación entre las partes. Así mismo, sostiene una visión abierta de las relaciones institucionales, donde los vínculos con nuevos actores sociales amplían las posibilidades obtener resultados positivos que surgen de las mismas.

Desde esta concepción, se fomenta y mantiene constantemente relaciones con otras instituciones de control, estableciendo vínculos estratégicos, como así también una comunicación constante con Instituciones académicas y círculos profesionales, logrando de esta manera nuevas oportunidades para el desarrollo y fortalecimiento de nuestro organismo. El contexto particular generado por la pandemia de COVID-19 ha puesto nuevos desafíos al desarrollo de actividades en el ámbito de las relaciones institucionales, sin embargo, a pesar de las dificultades se han adoptado nuevas e innovadoras formas de vinculación garantizando la continuidad de la participación del H.T.C en los espacios de trabajo, cooperación e intercambio, tales como el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, la ASUR y la Red Federal de Control Público.

Seguidamente se detallan las diferentes actividades presentadas en el Año 2020:

FEBRERO - Reunión con las nuevas autoridades de la Sindicatura General de la Nación

En representación del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Formosa, el Titular de la Vocalía "A", Dr. Andrés Pablo Benitez participó de una reunión con las nuevas autoridades de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN).

Dicha reunión se realizó en el marco de la Red Federal de Control Público de la República Argentina, la reunión se concretó en dos encuentros los días 20 y 21 de febrero en la sede de la SIGEN en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Además de los representantes de los Organismos de Control Público y de las nuevas autoridades de la SIGEN, también estuvo presente el Ministro de Educación de la República Argentina Dr. Nicolás Alfredo Trotta.

En los encuentros se abordaron temáticas relacionadas con la importancia y fortalecimiento del rol del Control Público y la coordinación de acciones entre los miembros de la Red Federal el Control Público.



Honorable Tribunal de Cuentas
PROVINCIA DE FORMOSA



MEMORIA
Ejercicio —
—2020

MAYO - Reunión virtual de la Red Federal de Control Público

Los miembros del H.T.C. participaron del encuentro virtual de la Red Federal de Control Público. La reunión, a la cual accedieron casi la totalidad de los organismos integrantes de la Red Federal, giró en torno a los desafíos que se le presentan a cada tribunal y organismo en relación a poder controlar correctamente los recursos del Estado en el marco de la pandemia COVID-19.

El Síndico General de la Nación, Carlos Antonio Montero, destacó el desarrollo de la primera reunión en formato virtual de la Red y resaltó la importancia de poder conocer la realidad de cada provincia y de cada municipio en estos meses de pandemia.

“Transitamos meses muy duros y esta coyuntura nos obliga más que nunca a lograr que los recursos del Estado sean controlados. Cada proceso debe tener la mayor celeridad posible, pero también es clave garantizar que cada centavo tenga el destino correcto”, señaló Montero. “Aún en la emergencia, el control debe seguir siendo el centro”, subrayó el responsable de la Sindicatura General de la Nación. Señalamiento que fue compartido por la totalidad de los representantes de los organismos de control.



JULIO - Encuentro virtual sobre Políticas de Género

La Presidenta del H.T.C. Doctora Myriam Esther Radrizani, el titular de la Vocalía “A” Contador Andrés Pablo Benitez y la titular de la Vocalía “B” Contadora Agustina Roxana Schiavoni, participaron de un encuentro virtual sobre Políticas de Género organizado por la SIGEN.

Dicha reunión contó con la presencia de la titular del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, Elizabeth Gómez Alcorta, el Síndico General de la Nación, Carlos Antonio Montero, y a la Red Federal de Control Público la cual integra el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Formosa.

El objetivo del encuentro, del cual participaron órganos de control de todo el país, fue exponer la gestión del Ministerio ante tribunales de cuentas y organismos provinciales y municipales, para garantizar que las políticas de género impulsadas por el Gobierno Nacional se apliquen en todo el país.

La ministra señaló las principales tareas de su cartera y resaltó la necesidad de jerarquizar las políticas de género en todo el sector público, midiendo su impacto social: “El salto institucional que dimos como país en el marco de políticas de género es enorme. Argentina hoy está a la vanguardia no sólo a nivel regional, sino a nivel mundial”, aseguró.

En ese marco, y ante la consulta de miembros de los Tribunales de Cuentas, también señaló que un eje central para reducir estas brechas de desigualdad está asociado con las políticas de cuidados y con la igualdad en el mundo del trabajo, el empleo y la producción: “Mientras los trabajos que sostienen la vida familiar sigan invisibilizados como trabajo y sigan asignados y naturalizado que deben ser realizados por las mujeres, se genera una desigualdad en todos los ámbitos de su vida, centralmente reduciendo las autonomías”, enfatizó.

En relación a la implementación de la Ley Micaela –de formación obligatoria en género y violencia de género–, Gómez Alcorta recordó que a un mes de gestión fueron capacitados el Presidente y las, los y les integrantes del gabinete nacional, a la vez que destacó que se cumplió una de las metas del ministerio que era lograr la adhesión de todas las provincias a esta normativa.

“La implementación en cada una de las provincias depende de las administraciones locales y es una tarea que nos tenemos que dar en conjunto”, pidió a los organismos de control.

Por su parte, Irma Miranda, Síndica General Adjunta de la Nación y titular del Observatorio de Políticas de Género, destacó que este encuentro sirve para acercar al ministerio a “dos de las herramientas que tiene la SIGEN para controlar la implementación de políticas de género: la Red Federal y el Observatorio”. Y agregó: “Creamos el observatorio para tener datos del sector público y ver su evolución”.

Finalmente, Carlos Montero, titular de la Sindicatura, expresó: “La tarea de la Red Federal es fundamental para el control del cumplimiento de las políticas de género a nivel nacional. Estas políticas no son un hecho circunstancial, sino un tema central en la agenda del Gobierno”.

JULIO - Reunion Virtual sobre Teletrabajo en el Estado

El encuentro estuvo encabezado por el Síndico General de la Nación, Carlos Montero, y el titular de la cartera de Trabajo, Claudio Moroni, estuvieron presentes altos funcionarios de la SIGEN y presidentes de Tribunales de Cuentas de todo el país. Allí, analizaron los alcances del teletrabajo y el nuevo proyecto parlamentario para reglamentarlo.

El H.T.C. estuvo representado por su Presidenta Dra. Myriam Radrizani, quien junto a más de 100 funcionarios de la Sindicatura General de la Nación y Tribunales de Cuentas de todo el país, siguieron virtualmente las exposiciones del Síndico General de la Nación, Carlos Montero, y el titular de la cartera de Trabajo, Claudio Moroni. Quienes explicaron sobre alcances, avances y aspectos fundamentales en materia de teletrabajo.

En este sentido, el titular de la cartera de Trabajo planteó un detallado análisis de la situación laboral derivada de la pandemia, como asimismo de la Ley de Teletrabajo que ya cuenta con media sanción de la Cámara de Diputados.

«El teletrabajo es un fenómeno irreversible, que ya contaba con algunas experiencias que mostraron distinto grado de éxito cuando Carlos Tomada era Ministro. Es fundamental que avancemos con celeridad y coincidencias hacia una regulación que permita no alterar derechos básicos del trabajador», enfatizó Moroni. En línea con las temáticas abordadas en el encuentro, la Dra. Radrizani expresó que «el H.T.C. no es ajeno a los desafíos de estas nuevas modalidades de trabajo y en estos tiempos se ha acelerado la adaptación y cambio de los procesos en nuestro organismo.»

SEPTIEMBRE - Encuentro Virtual- El Ministerio de Desarrollo y Hábitat de la Nación se incorporó a la Red Federal de Control Público

El Síndico General de la Nación, Carlos Antonio Montero, y la Ministra de Desarrollo Territorial y Hábitat, María Eugenia Bielsa, suscribieron un convenio para la incorporación de la cartera de Hábitat a la Red Federal de Control Público. La firma se llevó a cabo en el marco de un encuentro virtual en donde participaron titulares e integrantes de órganos y organismos de control de todo el país que forman parte de la Red Federal, la Presidenta del H.T.C. Doctora Myriam Esther Radrizani, el titular de la Vocalía "A" Contador Andrés Pablo Benítez y la titular de la Vocalía "B" Contadora Agustina Roxana Schiavoni estuvieron presente en la mencionada reunión virtual. El titular de SIGEN abrió el encuentro con la bienvenida a todos los participantes, destacando la importancia de la incorporación del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat a la Red: "La firma de este convenio es una nueva concreción de los proyectos que venimos desarrollando desde que comenzamos la gestión. Tenemos el compromiso, a través de la Red, de que el control de las políticas sociales implementadas por el Poder Ejecutivo Nacional tengan alcance federal", aseguró.

Por su parte la ministra Bielsa destacó su satisfacción por la firma del convenio y remarcó: "Necesitamos mecanismos de control reales que verifiquen no solo las dimensiones económicas sino que impulsen las buenas prácticas y fortalezcan los controles in situ". Al tiempo que destacó: "Cuando llegamos al ministerio planteamos la importancia de que el espacio sea articulado con todas las provincias".



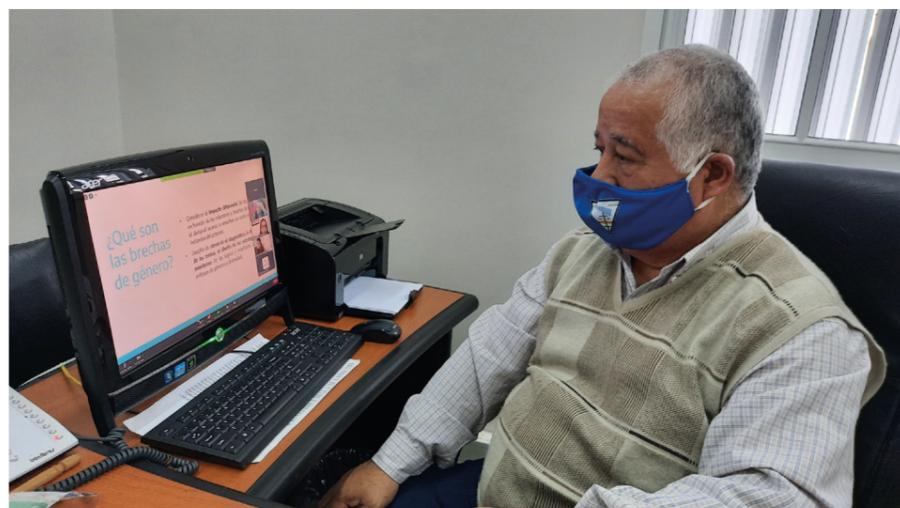
SEPTIEMBRE - Taller sobre presupuesto con Perspectiva de Género impartido por la SIGEN

La Sindicatura General de la Nación llevó adelante, a través de su Observatorio de Políticas de Género, un taller virtual sobre presupuesto con perspectiva de género destinado a integrantes de órganos y organismos de control de todo el país, que forman parte de la Red Federal de Control Público.

Participaron de este importante taller, la Presidenta del H.T.C. Doctora Myriam Esther Radrizani, el titular de la Vocalía "A" Contador Andrés Pablo Benítez y la titular de la Vocalía "B" Contadora Agustina Roxana Schiavoni, además de los responsables de las diferentes supervisorías. La capacitación abordó metodologías para incorporar la perspectiva de género en los procesos de planificación, presupuestación, ejecución, seguimiento y evaluación de actividades y programas públicos.

Por otra parte se analizó la situación de América Latina en cuestiones relacionadas con los presupuestos y si incluyen o no la perspectiva de género.

"La participación de los integrantes de la Red en estas capacitaciones nos permite tener un enfoque federal de esta problemática y avanzar en uno de los objetivos trazados por el Gobierno nacional: la transversalidad de las políticas de género en todas las áreas y actividades de la gestión pública", aseguró Irma Miranda, Síndica General Adjunta de la Nación y titular del Observatorio de Políticas de Género de la SIGEN.



OCTUBRE - Videoconferencia organizada por la SIGEN sobre la agenda de trabajo que desarrolla la cartera de Obras Públicas

El encuentro, al que asistieron titulares de los tribunales de cuentas y organismos de control de la Red Federal de Control Público, síndicos jurisdiccionales y gerentes de SIGEN, forma parte de las actividades que lleva adelante la Sindicatura con el fin de acercar a las autoridades nacionales con los referentes del control de todo el país.

La Presidenta del H.T.C. Doctora Myriam Esther Radrizani, el titular de la Vocalía "A" Contador Andrés Pablo Benítez y la titular de la Vocalía "B" Contadora Agustina Roxana Schiavoni estuvieron presente en la mencionada reunión virtual.

Durante su exposición el ministro de Obras Públicas, Gabriel Katopodis expuso temas relacionados con la actividad y la agenda de trabajo que desarrolla la cartera de Obras Públicas, poniendo énfasis en que «Argentina demanda un Estado presente pero también mejor». El Síndico General de la Nación, Carlos Antonio Montero, agradeció al ministro y a los participantes destacando que este tipo de encuentros con las autoridades nacionales y los organismos de control se realizan desde el mes de febrero, al tiempo que remarcó: «Creemos que SIGEN y los tribunales de cuentas, a través de la Red Federal de Control Público, podemos realizar un aporte importantísimo para colaborar con la gestión del ministerio».

Por su parte, Katopodis destacó que la agenda del ministerio tiene como pilares «la calidad, integridad y la transparencia institucional», al tiempo que se refirió a la importancia de «propiciar la participación y el control ciudadano en todo el territorio».

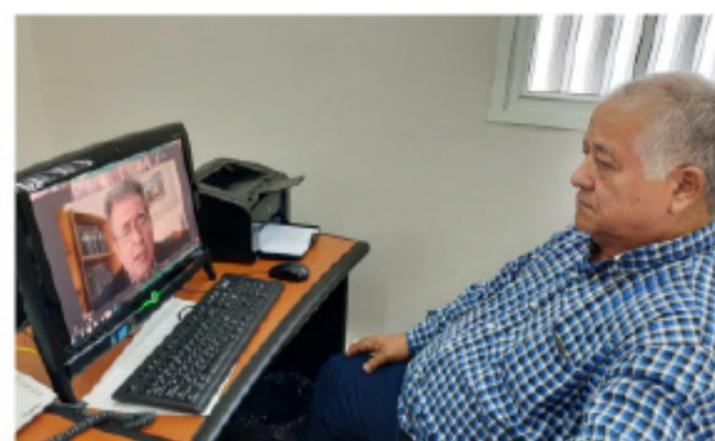
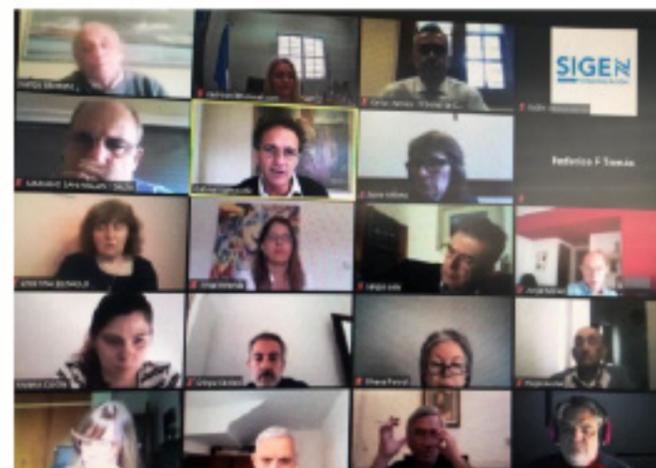
«Buscamos fortalecer institucionalmente este ministerio, garantizar integridad y transparencia pero, al mismo tiempo, hacer más y mejor. Partimos de la premisa de que la Argentina demanda un Estado presente pero también mejor», agregó Katopodis.

Subrayó, además, la decisión del Gobierno nacional de hacer hincapié en la obra pública y cómo esto se refleja en el nivel de inversión presupuestaria: «Respecto del ejercicio de 2020, a las proyecciones del año 2021, el ministerio va a tener un aumento de casi un 80 por ciento, si es aprobado el presupuesto en el Congreso Nacional».

El titular de la cartera de Obras Públicas dijo que los objetivos del ministerio son: «la generación de empleo genuino y reducir las brechas de infraestructura», al mismo tiempo que remarcó la importancia de «garantizar un acceso igualitario de los servicios esenciales en la Argentina».

Del mismo modo, resaltó la importancia de «pensar la obra pública e infraestructura para mejorar la competitividad, conectividad y la logística para una Argentina que, a la salida de la pandemia, tiene que activarse y ponerse de pie, tal como lo manifiesta el presidente».

Cabe destacar que también participaron los síndicos generales adjuntos de la Nación, Irma Miranda y Máximo Borzi de Lucía; el Secretario de Gestión Administrativa, Guillermo Sauro; y el auditor interno titular del Ministerio de Obras Públicas, Guillermo Mardarás.



6

Ámbito Jurisdiccional



Honorable Tribunal de Cuentas
PROVINCIA DE FORMOSA

6 ÁMBITO JURISDICCIONAL

PODERES DEL ESTADO



LEGISLATIVO



JUDICIAL

ORGANISMOS DE LA CONSTITUCIÓN



FISCALÍA DE ESTADO



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ADMINISTRACION CENTRAL

- ▶ Ministerio De La Secretaria General Del Poder Ejecutivo
- ▶ Representación Del P. Ejecutivo En Bs. As. - Casa De Fsa
- ▶ Secretaria De La Mujer
- ▶ Secretaria Legal Y Técnica
- ▶ Secretaria De Ciencia Y Tecnología
- ▶ Ministerio De Gobierno, Justicia, Seguridad Y Trabajo
- ▶ Jefatura De Policía
- ▶ Ministerio De Economía, Hacienda Y Finanzas
- ▶ Ministerio De Turismo
- ▶ Dirección De Compras Y Suministros
- ▶ Ministerio De La Producción Y Ambiente
- ▶ Ministerio De Desarrollo Humano
- ▶ MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
- ▶ MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN - U.P.P.E.
- ▶ M DE PLANIFICACIÓN, INVERSIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PCOS.
- ▶ CONTADURÍA GENERAL
- ▶ TESORERÍA GENERAL - S.A.F.
- ▶ TESORERÍA GENERAL - INGRESOS - EGRESOS MINISTERIO DE LA JEFATURA DE GABINETE
- ▶ AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
- ▶ MINISTERIO DE LA COMUNIDAD
- ▶ OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
- ▶ DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - RECURSOS DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - S.A.F

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

- ▶ Dirección Provincial de Vialidad - D.P.V.
- ▶ Ente Regulador De Obras Y Servicios Públicos - E.R.O.S.P.
- ▶ Hospital De Alta Complejidad Pdte Juan Domingo Peron
- ▶ Instituto de Comunidades Aborígenes - I.C.A.
- ▶ Instituto Provincial De Colonización Y Tierras Fiscales
- ▶ Instituto Provincial De La Vivienda - I.P.V.
- ▶ Lapacho Lt 88 Tv Canal 11
- ▶ Instituto P.A.I.P.A.
- ▶ Servicio Provincial De Agua Potable - S.P.A.P.
- ▶ Unidad Central De Administración De Programas - U.C.A.P.
- ▶ Unidad Provincial Coordinadora Del Agua - U.P.C.A.
- ▶ Unidad De Compras De Productos E Insumos Medicinales
- ▶ Instituto Pedagógico Provincial "Justicia Social"
- ▶ Instituto Universitario De Formosa - I.U.F.
- ▶ Inst. Invest, Asistencia Y Prev. De Las Adicciones - I.A.P.A.
- ▶ Nuevo Hospital de la Contingencia Covid-19
- ▶ Instituto Politécnico de Formosa

ORGANISMOS AUTÁRQUICOS

- ▶ Instituto De Asistencia Social - IAS
- ▶ Instituto De Asistencia Social - Para Empleados Públicos - I.A.S.E.P.
- ▶ Instituto Provincial Del Seguro - I.P.S.

INSTITUTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- ▶ CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL - C.P.S.
- ▶ INSTITUTO DE PENSIONES SOCIALES - I.P.S.

EMPRESAS Y FONDOS FIDUCIARIOS

El control se efectúa mediante sindicatura conforme acuerdo n°: 34.450 art. 94 y siguientes y el acuerdo n°: 37.393 régimen de control por sindicatura en concordancia con el art. 151 inc. 3° de la constitución provincial

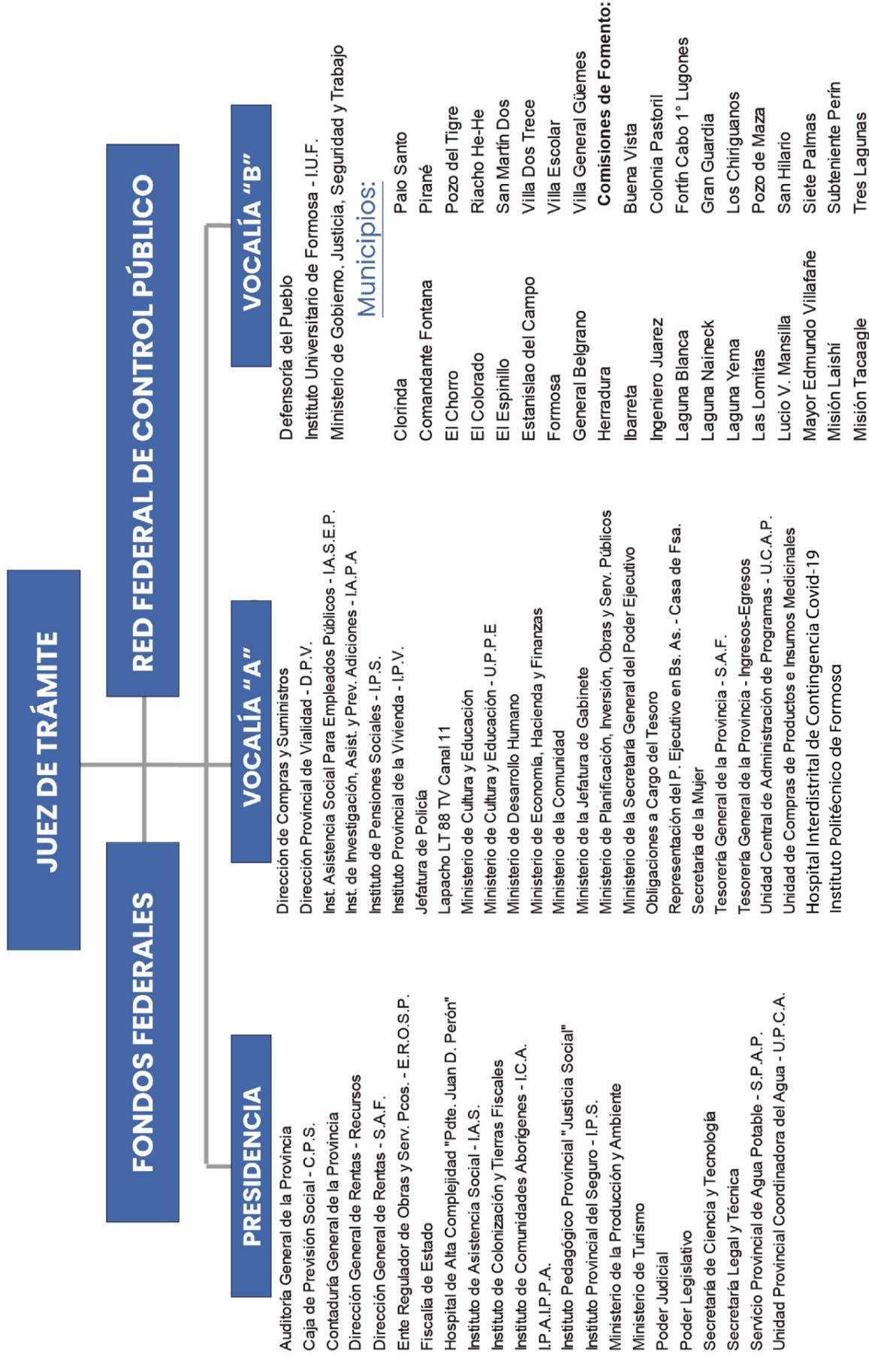
COMUNAS

MUNICIPIOS

- | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  FORMOSA |  HERRADURA |  PIRANÉ |
|  CLORINDA |  GENERAL BELGRANO |  POZO DEL TIGRE |
|  ESTANISLAO DEL CAMPO |  LAGUNA NAINECK |  RIACHO HE HE |
|  COMANDANTE FONTANA |  LAGUNA YEMA |  SAN MARTÍN DOS |
|  IBARRETA |  LAS LOMITAS |  VILLA DOS TRECE |
|  EL COLORADO |  LUCIO V. MANSILLA |  VILLA ESCOLAR |
|  INGENIERO JUÁREZ |  MAYOR E. VILLAFAÑE |  VILLA GENERAL GÜEMES |
|  EL CHORRO |  MISIÓN LAISHÍ | |
|  LAGUNA BLANCA |  MISIÓN TACAAGLÉ | |
|  EL ESPINILLO |  PALO SANTO | |

COMISIONES DE FOMENTO

- | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  BUENA VISTA |  POZO DE MAZA |
|  COLONIA PASTORIL |  SAN HILARIO |
|  FORTÍN LUGONES |  SIETES PALMAS |
|  GRAN GUARDIA |  SUBTENIENTE PERÍN |
|  LOS CHIRIGUANOS |  TRES LAGUNAS |



Cabe destacar, en el año 2020, la creación por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 137/20, del "HOSPITAL INTERDISTRITAL DE CONTINGENCIA COVID-19" de la Administración Central, en el ámbito de la Administración Pública Provincial, con dependencia jerárquica y funcional del Ministerio de Desarrollo Humano, el que tiene capacidad de derecho público y privado para realizar todos los actos y contratos necesarios para el desempeño de sus funciones.

Por consiguiente, y atentos a las potestades del H.T.C., se incorpora al ámbito de fiscalización del Organismo, designado por Acuerdo N° 37.452 como Juez de trámite al titular de la Vocalía "A" Dr. C.P. Andrés Pablo Benitez.



7

**Cuentas de la
Administración
Pública**



Honorable Tribunal de Cuentas
PROVINCIA DE FORMOSA

7 CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El Control Externo sobre la Administración Pública Provincial, como se expresó precedentemente, es facultad del Tribunal de Cuentas, el mismo se encuadrada en las normas legales determinadas por las Leyes Provinciales N° 1.180 de Administración Financiera, Administración de Bienes, Contrataciones y Sistemas de Control del Sector Público Provincia y Ley N° 1.216 Orgánica del Tribunal de Cuentas, los aspectos particularmente reglados por el Acuerdo N° 34.450 Sistema de Control de Cuentas, el Acuerdo N° 24.881 Reglamento de Control por Prueba Selectiva, y demás normas concordantes del Honorable Tribunal de Cuentas; En ese marco normológico, han sido respetadas la doctrina y las normas de Contabilidad y/o Auditoría reglamentadas para el ejercicio profesional de las Ciencias Económicas.

El sistema de control vigente tiende a reflejar los resultados de la gestión administrativo-económico-financiera de los distintos estamentos de la administración provincial sujetos a control y la evaluación de la operatoria, abarcando aspectos de orden general y particular, así como el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias, las normativas técnicas particulares y el funcionamiento de la Institución. Todo ello enmarcado en una macro visión del organismo y su inserción en el sistema integrado que conforma la Administración del Estado Provincial, evitando equivocaciones, otorgándoles seguridad y confiabilidad a la operatoria de la organización sin que ello signifique la pérdida de eficiencia administrativa. De esta forma se contribuye a un adecuado control y al resguardo del patrimonio del Ente, protegiéndolo de todas aquellas situaciones que puedan afectar la continuidad de sus operaciones.

La labor señalada se respalda en el examen de las Cuentas realizadas por los Delegados Fiscales, designados mediante Resolución del Juez de Trámite, quienes efectúan el control in-situ de los Legajos Documentales mensuales y el examen de la Cuenta Anual emitiendo el Dictamen Fiscal correspondiente.

Cabe resaltar, que en el año 2020, debido a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, el control in-situ en los Organismos se vio afectado, por lo que se reglamentó a través de N° 37.442 la aprobación de la utilización de medios electrónicos de comunicación en el ámbito del Tribunal. Al efecto los responsables debieron informar al menos dos direcciones de correo electrónico, uno proveniente del dominio “.gov.ar o .gob.ar” y otro de los proveedores Gmail, Hotmail y/o Yahoo, mediante la suscripción del formulario obrante en el ANEXO I del Acuerdo respectivo, los que constituyen la vía de comunicación e intercambio de documentación. Así mismo se le dio la facultad, a los agentes y funcionarios del Tribunal, a efectuar requerimientos y solicitar documentación a los responsables por correo electrónico, recepcionando la misma en soporte digital, cuyos originales deben estar a disposición de los mismos en la sede de los organismos y municipios para su cotejo una vez retomado el control in-situ.

Estas nuevas modalidades de trabajo permitieron continuar con el control externo que por mandato constitucional le compete al Tribunal, adoptando herramientas tendientes a mitigar la propagación del virus COVID-19, teniendo en consideración, las recomendaciones de la Autoridad Sanitaria tanto Nacional como Provincial. Estas normas de modo alguno implican una reforma y/o modificación del procedimiento de juzgamiento de las cuentas de los organismos y entes sujetos al control del Tribunal, reglamentado por Acuerdo N° 34.450, sino que resultan complementarias a las vigentes, y las cuales deben ser interpretadas en forma conjunta; La implementación de nuevos medios tecnológicos posibilitaron el cumplimiento de las obligaciones de los responsables en la rendición de las cuentas tanto de los organismos provinciales como de los entes comunales, a través de el uso de vías de comunicación electrónicas, presentaciones en formato digital y otras herramientas tecnológicas, que contribuyen a respetar los cuidados que disponen las medidas sanitarias.

8

Fondos Nacionales



Honorable Tribunal de Cuentas
PROVINCIA DE FORMOSA

8

FONDOS NACIONALES

Durante el 2020, a raíz del contexto imperante, debido a la emergencia sanitaria declarada por la pandemia COVID-19, todo el trabajo se vio modificado y limitado a las diferentes medidas adoptadas por las Autoridades sanitarias como por el propio Tribunal.

El Tribunal de Cuentas realiza un seguimiento y fiscalización de los fondos nacionales con asignación específica, los que son canalizados en el circuito financiero establecido por la Ley Nacional y Provincial respondiendo al principio de unicidad de caja.

Dentro del concepto amplio de control, todos los Fondos ingresados a los diferentes organismos, aunque procedan de otros estamentos, su seguimiento y contralor, se consideran bajo la esfera del Honorable Tribunal de Cuentas, conforme las atribuciones conferidas al mismo por el Art. 151 de la Constitución Provincial y por el artículo 4 de la Ley N° 1.216.

A – CONTROL POR DELEGACIÓN

El seguimiento desde las Delegaciones, comprende el flujo de fondos desde su ingreso al Banco Nación, su tránsito por el Tesoro Provincial hacia los destinos específicos y la pertinente rendición de cuentas de la aplicación de los mismos.

Que, para efectuar el control de Fondos Federales se examinan los Convenios, Resoluciones y/o Disposiciones, nómina y movimientos de cuentas corrientes bancarias habilitadas por el organismo, las Planillas de Relevamiento de Datos de Convenios del H.T.C, aclarando que toda la información antes mencionada se requiere, con carácter de declaración jurada, a los responsables.

Mediante la utilización del Sistema de Muestreo, conforme lo prescribe y reglamenta el Acuerdo N° 24.881, se procede a controlar lo correspondiente a los movimientos ejecutados por cada organismo y forman parte del control externo ejercido por el Tribunal de Cuentas sobre los mismos conforme lo establece la Ley orgánica y la Constitución Provincial.

B – RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO

El H.T.C. forma parte de la Red Federal de Control Público, es una asociación participativa cuya finalidad es controlar, en todo el país, el desempeño de los programas sociales implementados por el Poder Ejecutivo Nacional.

La Red integra y complementa las estructuras estatales de fiscalización y auditoría nacional, provincial y municipal. Además, garantiza la cobertura del control por medio de relevamientos y acciones directas en los lugares donde se implementan las políticas sociales.

Está conformada por la Sindicatura General de la Nación, que ejerce la presidencia, por órganos de control interno y externo de la totalidad de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por diecinueve organismos de control municipales. Además, por los ministerios de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; de Desarrollo Social; de Educación; de Salud; de Agricultura, Ganadería y Pesca; de Ambiente y Desarrollo Sostenible; del Interior; de Desarrollo Territorial y Hábitat; y por la Agencia Nacional de Discapacidad.

Fue reconocida por el Decreto 38/2014 “como instrumento de integración federal y de ordenamiento territorial que contribuye al ejercicio del control de la gestión de los programas de inclusión social implementados y/o financiados por el Gobierno nacional”.

El Tribunal, desde el inicio del Convenio de adhesión a la Red Federal de Control Público, realiza actividades de intercambio técnico entre SIGEN, las UAI y los órganos de control incorporados y auditorías conjuntas de determinados Programas financiados con fondos nacionales siguiendo los lineamientos de la SIGEN, para ello los profesionales analistas y revisores de cuentas debieron capacitarse y ganar experiencia, aprendiendo a incorporar aspectos que trascienden el análisis tradicional de legalidad, contable, numérico y documental, para introducirse en el terreno de la operación, incorporando a su visión analítica nuevos criterios y metodologías, ejecutando de esta manera un modelo de control sobre los mismos que abarca tanto el aspecto de legalidad como de gestión.

Es así que el equipo técnico del Tribunal de Cuentas como primer paso encara la permanente tarea de compatibilizar las metodologías de fiscalización, referentes al control externo, con las pautas que actualmente manejan los entes nacionales, pertinentes a control interno.

Las tareas de auditorías que se realizaron a través de la Dirección de Control y Seguimiento de Fondos Federales del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Formosa, atendieron el PROTOCOLO DE HIGIENE Y SALUBRIDAD en el marco del COVID-19 dispuestas por el Gobierno Nacional y Provincial, en el marco de la Red Federal de Control Público, en conformidad a lo dispuesto por la Resolución N° 152/02-SGN “Normas de Auditoría Interna Gubernamental”, la Resolución Ministerial 1.304/13, su modificatoria Resolución N°1.413/16 y la Resolución N° 226/2015-SGN.

Se han considerado además las normas emanadas del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Formosa: el Acuerdo N° 34.450 Sistema de Control de Cuentas y la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas N° 1.216 como así también la Ley de Administración Financiera, Administración de Bienes, Contrataciones y Sistemas de control del Sector Público Provincial N° 1.180.

Para el año 2020, se realizó una planificación de trabajo que, debido a la emergencia sanitaria, se fue modificando conforme a nuevos lineamientos que fueron construyéndose en las diferentes reuniones virtuales de la Red Federal de Control Público, teniendo en cuenta la situación epidemiológica y como premisa que aún en la emergencia, el control debe seguir siendo el centro.

Las auditorías programadas fueron:

1- MINISTERIO DE EDUCACION – ME AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DE JARDINES DE INFANTES EXISTENTES CON LICITACIÓN DESCENTRALIZADA, conforme las indicaciones, teniendo en cuenta el tipo de trabajo en terreno necesario para la realización de la auditoría de este programa, se suspendió la misma, solicitando la baja en la planificación 2020.

2- MINISTERIO DE EDUCACION – ME INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ESCOLAR, las tareas se desarrollaron en la Unidad Central Administradora de Programas (U.C.A.P.) Organismo descentralizado dependiente del Ministerio de Planificación, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Formosa, y se centró en el control de las Licitaciones correspondientes a la muestra seleccionada por el equipo de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología, no realizándose visitas a Obras, reduciendo de esta manera, el alcance de las mismas a la verificación de aspectos administrativo-financieros, por los fondos transferidos en el año 2019, sin preverse en la auditoría visitas a terreno.

3- MINISTERIO DEL INTERIOR – MIOPyVvda ACCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES, por razones operativas, considerando que el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat se ha incorporado a la Red Federal de Control Público, en Septiembre 2020, suscribiendo un convenio, el Síndico General de la Nación, Carlos Antonio Montero, y la Ministra de Desarrollo Territorial y Hábitat, María Eugenia Bielsa, la firma del mismo se llevó a cabo en el marco de un encuentro virtual en donde participaron titulares e integrantes de órganos y organismos de control de todo el país que forman parte de la Red Federal y por el efecto de la pandemia Covid-19 se definió por parte de la SIGEN no realizar las auditorías del Programa Acciones para la Construcción de Viviendas Sociales del Planeamiento 2020, por lo que se solicito la baja en la planificación.

Mas allá de la planificación mencionada, a los fines de maximizar la eficacia del control atendiendo los protocolos sanitarios COVID-19 se realizaron dos auditorías de seguimientos de observaciones de años anteriores:

1- CUS- Medicamentos Programa Cobertura Universal de Salud-Medicamentos, se realizo un seguimiento y monitoreo de las observaciones y recomendaciones realizadas sobre las muestras analizadas en el Informe de Auditoría N° 3 del año 2019, en el marco de la valuación de la implementación del Programa Cobertura Universal de Salud-Medicamentos realizada en los CAPS de Formosa Capital.

Visitas Programa CUS - MEDICAMENTOS



2- Plan Nacional de Seguridad Alimentaria – Comedores Escolares con el fin de informar sobre el grado de implementación de las recomendaciones oportunamente realizadas y el realizar un seguimiento del cumplimiento de las acciones correctivas asumidas por el Organismo auditado como consecuencia de las observaciones resultantes del informe de Auditoría N° 04 del año 2019-Plan Nacional de Seguridad Alimentaria-Comedores Escolares de la Secretaria de Acción Social del Ministerio Desarrollo Social, en cumplimiento con el plan de trabajo definido, se realizaron visitas a Instituciones educativas que prestan el servicio alimentario de la muestra del informe del año 2019. Atendiendo al contexto actual de pandemia del COVID-19, solo se incluyeron establecimientos educativos de la Ciudad de Formosa Capital.

Visitas Programadas COMEDORES ESCOLARES.



Facilitando el intercambio entre los Organismos que componen la Red Federal, el mes de noviembre del 2020, los miembros del Tribunal participaron de la Reunión virtual del Comité de Auditoría Federal de la Red Federal de Control Público, con la participación de más de 65 funcionarios del control de todo el país.

El Comité de Auditoría Federal integrado por todas las organizaciones que conforman la Red Federal de Control Público definió las pautas y planes de acción a realizarse por las entidades de control locales para el año 2021.

Siguiendo con los lineamientos establecidos por los miembros, los profesionales del área asistieron a las Jornadas Técnicas de Capacitación y Planificación para el año 2021 organizadas por la SIGEN, la misma se realizó mediante la plataforma zoom entre los días 30 de noviembre al 2 de diciembre del 2020.

Participaron de las actividades 240 funcionarios de las instituciones que integran la Red Federal de Control Público y su objetivo fue coordinar y planificar las auditorías de los programas sociales a desarrollarse durante el año 2021, como así también los alcances modalidades operativas y principales puntos de control.

Estas reuniones permiten tener un conocimiento de los programas que se ejecutan y poder confeccionar la planificación para el año próximo.

En dicha reunión el titular de la Sindicatura General de la Nación se refirió a la importancia de un control federal “que permita analizar in situ los programas nacionales” y destacó que “eso se logra a través de la Red Federal”, al tiempo que agregó: “Desde SIGEN tenemos el compromiso de asistir al presidente de la Nación en el cumplimiento de los objetivos de gestión por medio de un control eficaz y contributivo que sirva para jerarquizar y fortalecer la presencia el Estado en cada rincón del país”.

Red Federal de Control Público



9



Cuentas Comunales

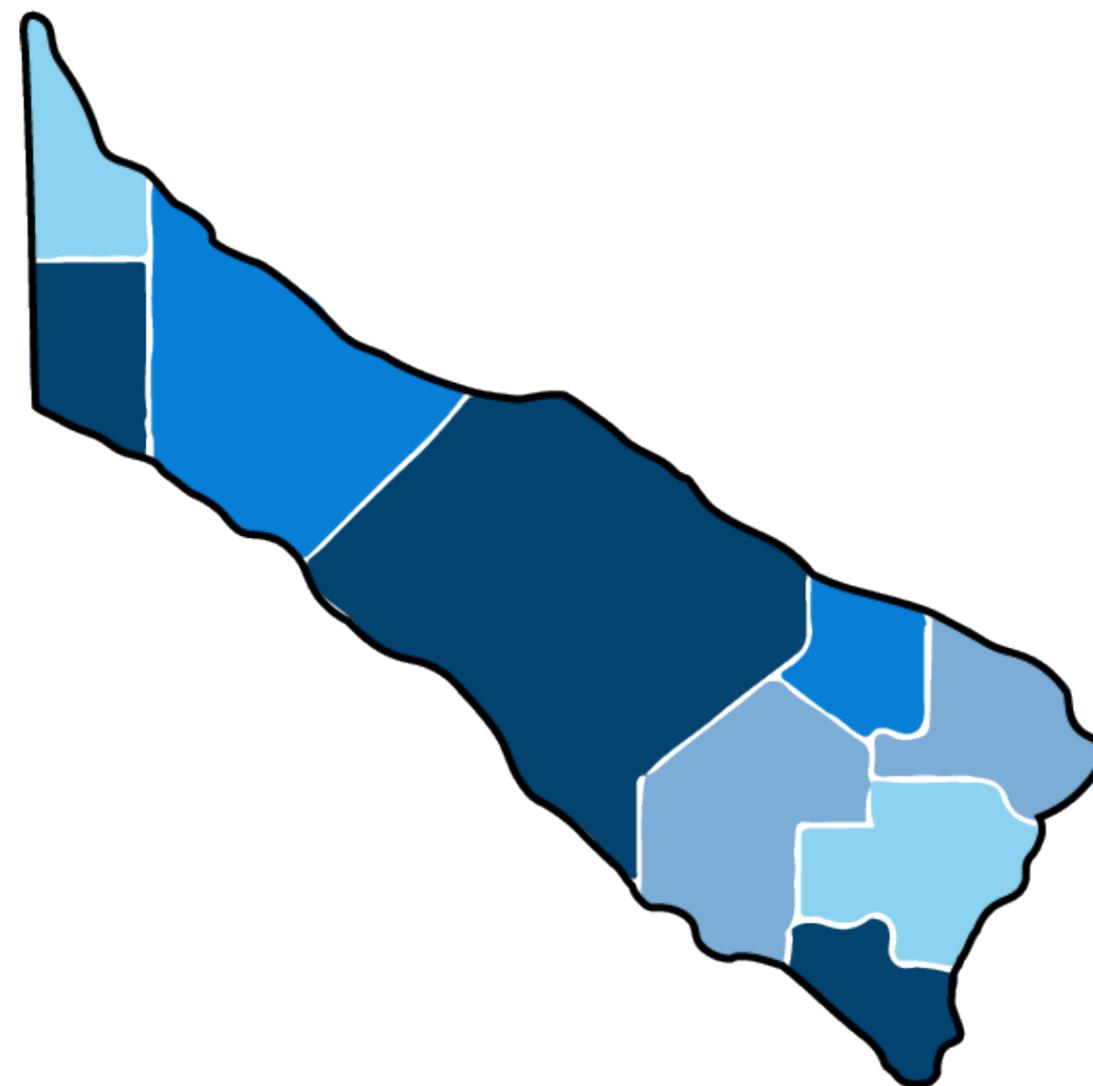


Honorable Tribunal de Cuentas
PROVINCIA DE FORMOSA

9 CUENTAS COMUNALES

El control de las cuentas comunales se encuentra bajo la órbita de control del Honorable Tribunal de Cuentas conforme lo establece la Carta Magna de la Provincia de Formosa.

Si bien los Municipios se destacan por su Autonomía -cualidad compuesta de un conjunto de potestades y competencias emanadas de la Constitución y de la Ley Provincial N°1.028- se encuentran dentro de la Jurisdicción de Control del Tribunal de Cuentas.



A – AUDITORIA POR MUNICIPIOS

Por consiguiente, la fiscalización de las unidades funcionales que componen un Municipio y/o Comisión de Fomento: Departamento Ejecutivo y Honorable Concejo Deliberante, corresponde constitucionalmente a este Organismo, que a través de las facultades y atribuciones delegadas constitucionalmente ha reglamentado y establecido un régimen específico para el control de los mismos, así como designado y capacitado profesionales especializados para el ámbito comunal, dada la especificidad y particularidades que hacen al control de las cuentas municipales.

El control se efectúa In situ, en cada Municipio y/o Comisión de Fomento, a través de las Delegaciones Permanentes o Transitorias según sea el caso.

Así, cabe destacar que las tareas de control de las Municipalidades de la ciudad de Formosa y de la ciudad de Clorinda, son llevadas a través de Delegaciones Permanentes, considerando la magnitud de ambos municipios.

Para el resto de los casos, el control se realiza a través de Delegaciones Transitorias, mediante la programación de Comisiones de Servicios conformadas por el Delegado Fiscal y Relator Fiscal de la Cuenta, los cuales son asignados a la misma a través de Resolución del Juez de Trámite. Las Comisiones de Servicios son agrupadas estratégicamente por zonas de tal forma que permita efectuar el control de aproximadamente 5 Comunas.

A los fines de efectuar las tareas de contralor de la hacienda pública de las cuentas Municipales de una forma acabada y organizada se establece el período de tiempo bajo control, previa labores realizadas en el Organismo, sobre los cuadernos documentales, conciliaciones, extracción de la muestra, por un período de tiempo mínimo de tres meses, teniendo en cuenta los plazos establecidos legalmente para la presentación de las cuentas documentadas para los Municipios y la fecha programada para la Comisión de Servicio. El trabajo in situ permite el acceso a la documental de respaldo de las operaciones a los fines de analizar los hechos, actos u omisiones de los que pudieren derivarse perjuicios patrimoniales para la hacienda pública comunal.

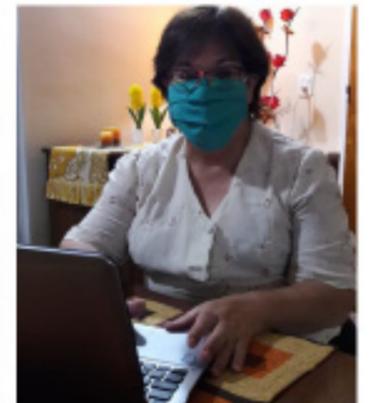
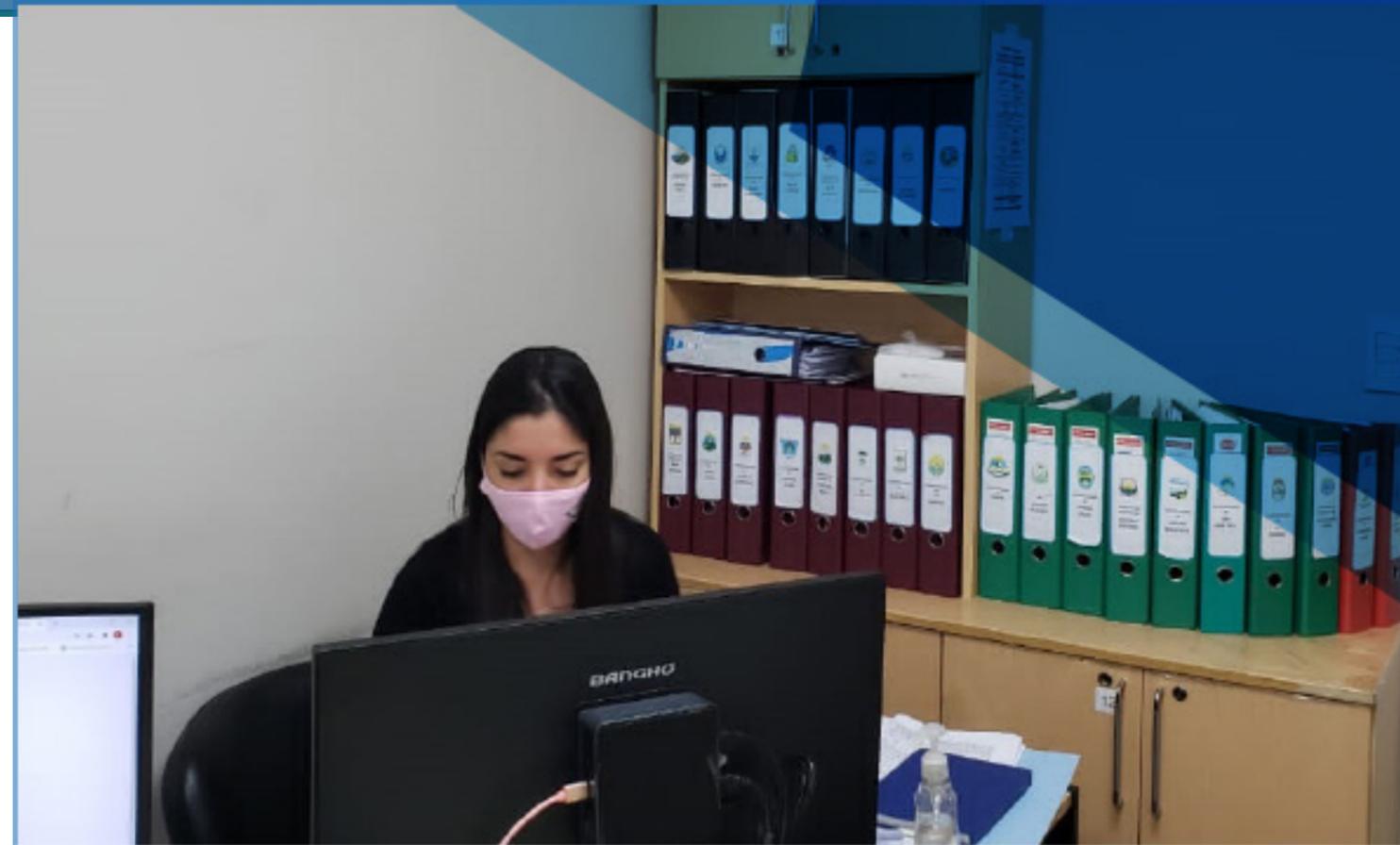
En el transcurso del año 2020, el desarrollo de la planificación de las Auditorias a los municipios y comisiones de fomento de la Provincia se vio alterada por las cuestiones derivadas de la situación sanitaria epidemiológica que tuvimos que atravesar en dicho año. Tal es así que desde la declaración de la Pandemia, por parte de la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), con motivo del nuevo coronavirus COVID-19, sumado a ello las distintas medidas sanitarias adoptadas a nivel nacional y provincial a los efectos de mitigar la propagación del virus, motivaron que el Honorable Tribunal de Cuentas resolviera suspender las Auditorias in-situ a los municipios y comisiones de fomento, estableciendo asimismo a partir del 17/03/2020 un régimen de feria extraordinario con suspensión de plazos y términos, que se mantuviera durante casi todo el año 2020, reanudándose los mismos a partir del 09/12/2020.

Sin perjuicio de esta situación, durante el 2020, la actividad en el Tribunal de Cuentas se fue desarrollando internamente de manera gradual y paulatina, con personal profesional y administrativo que el cuerpo considero necesario convocar por razones de servicio, estableciéndose modalidades de trabajo presencial, semi-presencial y remota, de acuerdo a las características del recurso humano, del servicio a prestarse y del contexto sanitario imperante al momento. Paralelamente a ello, en ese marco general descripto, durante ese periodo de tiempo fueron habilitándose determinados procedimientos para la continuidad de las tareas de control, entre las que se pueden mencionar la habilitación para la presentación de la Cuenta Anual, de Municipios y Comisiones de Fomento, la habilitación para la presentación de Cuadernos Documentales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019 y 2020, habilitación para la presentación de libros y registros para su rúbrica del Ejercicio Fiscal 2019 y 2020 y habilitación de días y horas para notificación de aquellas cuestiones que el cuerpo considero que así lo ameritaban.

No obstante lo expuesto, respecto de la imposibilidad de llevar adelante la totalidad de las Auditorias in-situ planificadas, en municipios y comisiones de fomento de la provincia, metodología principal en materia de control a dichos entes, se resolvió con la relación a las Cuentas 2019, la revisión y control de los mismos en sede del Tribunal de Cuentas a posteriori de la presentación anual a la que están obligadas dichas instituciones.

En tanto que respecto de las Cuentas 2020 y a los efectos de suplir el procedimiento de control in-situ, se resolvió requerir a las comunas la presentación de las rendiciones documentadas de periodos cuatrimestrales del Ejercicio Fiscal 2020 para proceder a su control en sede del Tribunal de Cuentas, lo que efectivamente se materializara, produciéndose un avance en el control de las Cuentas del Ejercicio Fiscal 2020.

Como se ya se ha mencionado, las Comisiones se disponen estratégicamente teniendo en cuenta las zonas geográficas, agrupando las comunas según las distancias entre las mismas. Podemos precisar que se conformaron 7 Comisiones concentrando diferentes localidades, seguidamente exponemos un cuadro con la cantidad de Auditorias In situ realizadas en el Año 2020, que claramente se vio disminuida en relación a años anteriores considerando la situación sanitaria imperante:



CUADRO COMISIONES AÑO 2020

COMISION N° 01		
N°	MUNICIPIOS	AUDITORIAS
1	El Chorro	1
2	Ingeniero G. N. Juarez	1
3	Pozo de Maza	1
4	Gran Guardia	1
5	Los Chiriguanos	1

COMISION N° 02		
N°	MUNICIPIO	AUDITORIAS
6	Laguna Yema	-
7	Las Lomitas	-
8	Estanislao del Campo	-
9	Ibarreta	-
10	Pozo del Tigre	-

COMISION N° 03		
N°	MUNICIPIO	AUDITORIAS
11	Subteniente Perin	1
12	Comandante Fontana	1
13	Pirané	1
14	Palo Santo	1
15	San Hilario	1

COMISION N° 04		
N°	MUNICIPIO	AUDITORIAS
16	El Espinillo	-
17	Tres Lagunas	-
18	Laguna Blanca	-
19	Laguna Nainneck	-
20	Buena Vista	-

COMISION N° 05		
N°	MUNICIPIO	AUDITORIAS
21	Fortin Lugones	1
22	San Martin Dos	1
23	Villa General Guemes	1
24	General Belgrano	1
25	Mision Tacaagle	1

COMISION N° 06		
N°	MUNICIPIO	AUDITORIAS
26	Colonia Pastoril	-
27	Riacho He He	-
28	Siete Palmas	-
29	Herradura	-
30	Mision Laishi	-

COMISION N° 07		
N°	MUNICIPIO	AUDITORIAS
31	Mayor Villafañe	1
32	El Colorado	2
33	Villa Dos Trece	1
34	General Mansilla	1
35	Villa Escolar	1

Como surge claramente de la Ley 1.216 las entidades comunales tienen un plazo más amplio tanto para la presentación como para el proceso de juzgamiento. Esto obedece a su situación geográfica y a las particularidades propias del sector.

Es por ello que en la exposición de cada Memoria, existe una asincronía de un año ya que al momento de cumplirse los términos del art. 23 y ccs. de la ley 1216 aún no ha operado el vencimiento establecido.

Dicha asincronía se acentuó, considerando la situación de emergencia sanitaria que llevo al cuerpo a disponer la suspensión de plazos. Razón por la cual no podrá detallarse los fallos dictados en relación a las comunas por el ejercicio 2019.

B – Reuniones virtuales y Jornadas de Capacitación Técnica Administrativa, Contable y Legal

Continuando con el objetivo del Tribunal de Cuentas, de fomentar el diálogo entre los delegados y los responsables de rendir cuentas, capacitándolos en vista a lograr mayor legalidad, transparencia, eficiencia y eficacia en la gestión, priorizando la comunicación directa y teniendo en cuenta el contexto descrito a lo largo de esta memoria, el cuerpo decidió implementar una serie de Reuniones Virtuales por Videoconferencia, utilizando la plataforma Zoom, con los responsables de los municipios y comisiones de fomento, llevada a la práctica por el staff profesional de la Vocalía "B" y contando con la participación de la Secretaria Técnica del Tribunal.

En las mismas, se dio tratamiento a diversos temas que hacen a la administración comunal y se relacionan directamente con las Rendiciones de Cuenta, a la que se encuentran obligados por su condición de administradores públicos.

Siendo partícipes de las mismas los siguientes municipios y comisiones de fomentos:

- Formosa,
- Pirane,
- Villa Dos Trece,
- El Colorado,
- Villa Escolar,
- General Lucio V. Mansilla,
- Herradura,
- Misión Laishi,
- Laguna Blanca,
- Laguna Nainneck,
- El Espinillo,
- General Belgrano,
- Riacho He-He,
- Misión Tacaagle,
- Pozo del Tigre,
- Ibarreta,
- Las Lomitas,
- Estanislao del Campo,
- Ingeniero Juárez
- Los Chiriguanos,
- Tres Lagunas,
- Colonia Pastoril,
- Buena Vista y
- Gran Guardia.

Como complemento a las reuniones mencionadas, se resolvió llevar adelante una serie de Jornadas de Capacitación Virtual, orientadas al equipo técnico de los municipios y comisiones de fomento. Cuyo objetivo era el desarrollo teórico-práctico de aquellos temas y/o cuestiones que se consideraron significativos, para la administración comunal en materia administrativa, contable, financiera y patrimonial, relacionados directamente con las Rendiciones de Cuentas. Las mismas mantuvieron unida y vuelta constante, con los participantes, respondiéndose las dudas e inquietudes que se pudieran plantear, al momento del desarrollo de los diferentes programas, dictados. Las jornadas fueron llevadas adelante por personal profesional de la institución, específicamente del área de la Supervisoría "B" con coordinación de la Secretaría Técnica de la institución, utilizando a tal efecto la plataforma Zoom.

Habiendo accedido a dichas jornadas las Municipalidades de:

- Pirane,
- Villa Dos Trece,
- General Lucio V. Mansilla,
- Misión Laishi,
- Las Lomitas, y
- Laguna Nainck.

Cumpliendo de esa forma, con un año totalmente atípico, al que nos encontrábamos acostumbrados, a desarrollar en el ejercicio de la función de control, adaptándonos a nuevas formas de trabajo e implementación de herramientas de tecnologías, para el cumplimiento de las obligaciones que nos impone la normativa como órgano de control externo.-

Herradura, Colonia Pastoral, Estanislao del Campo



Ibarreta, El Espinillo



Laguna Blanca, Buena Vista, Gran Guardia



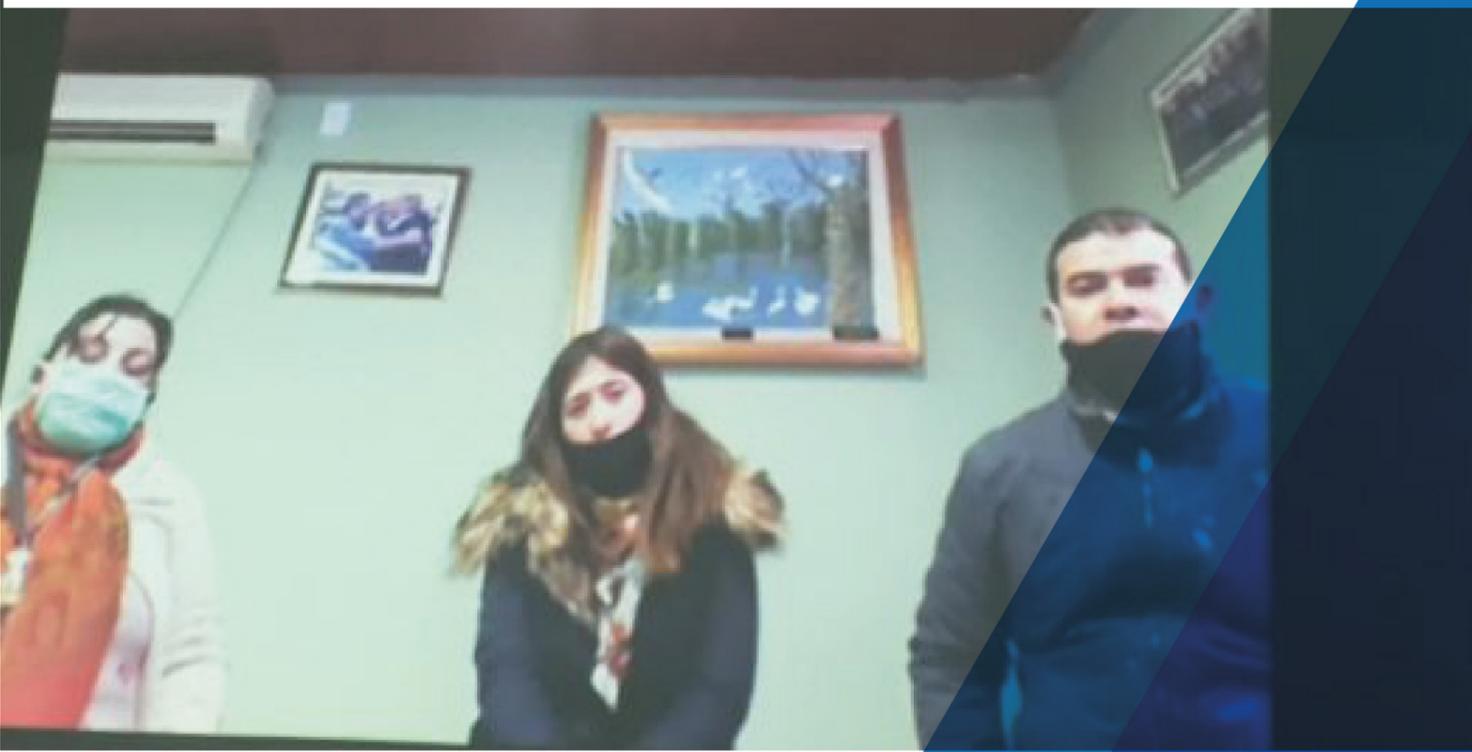
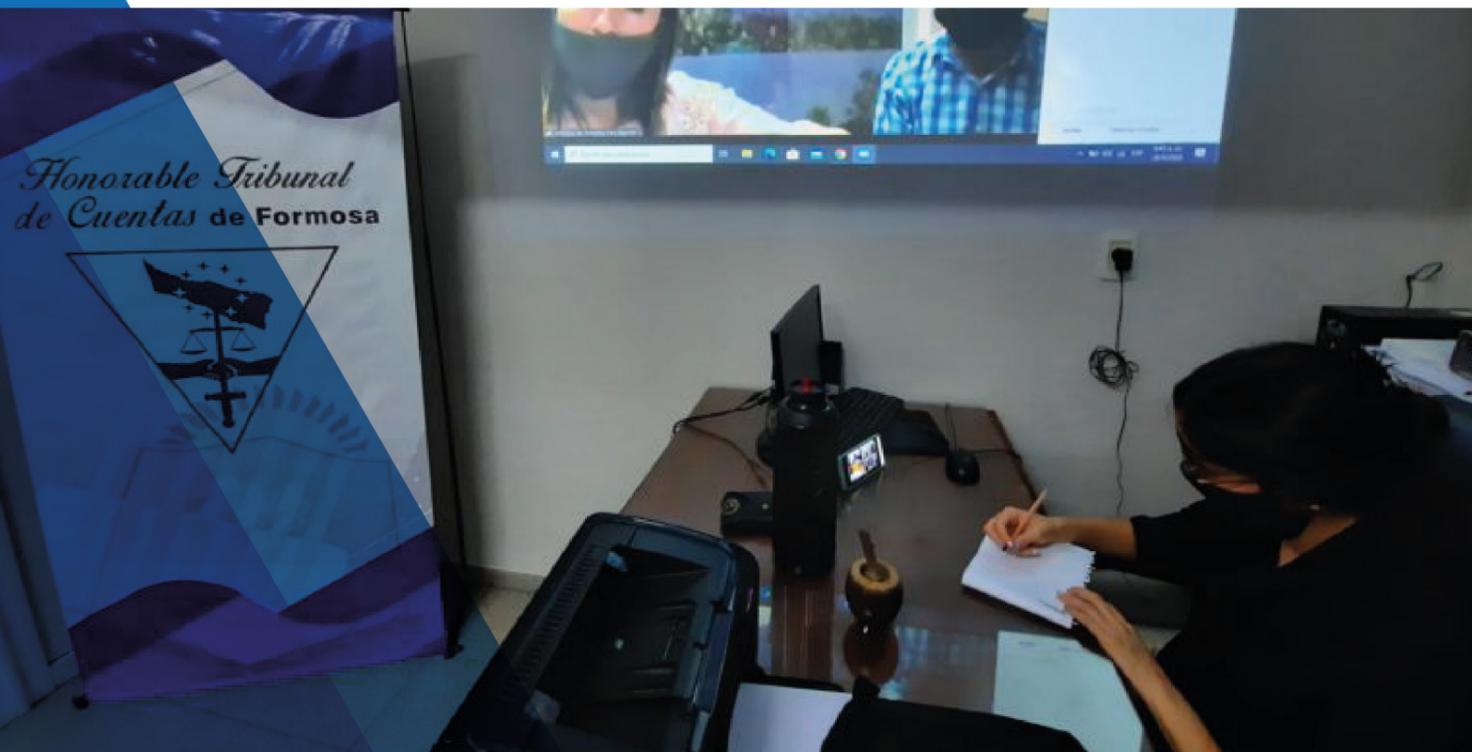
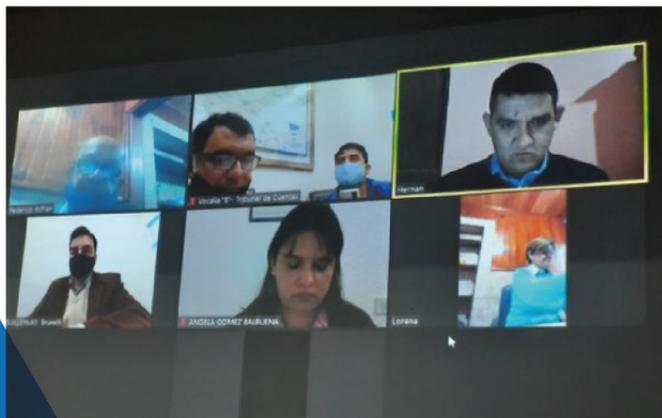
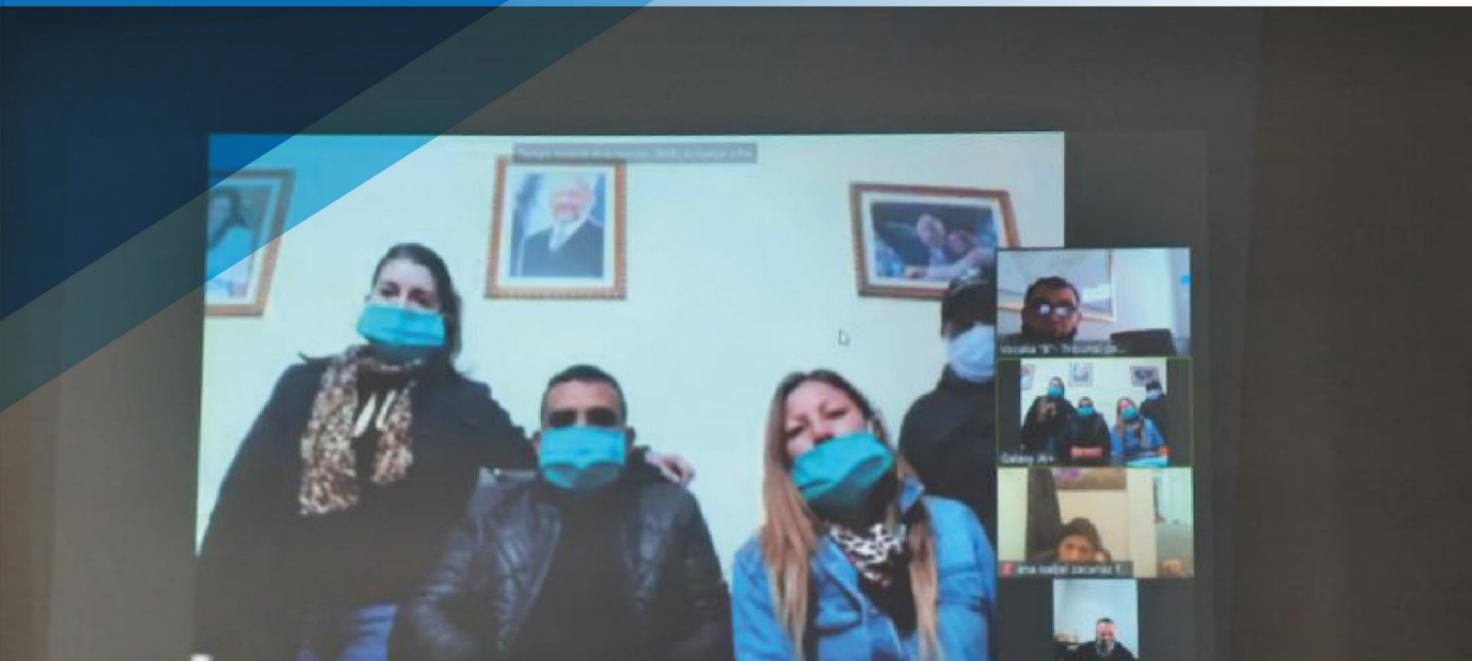
Pirane, Belgrano, Villa Escolar y El Colorado



Riacho He He, Pozo del Tigre, Tres Lagunas, Misión Laishi y Laguna Naineck



Los Chiriguanos, Ingeniero Juarez, Mansilla y Formosa



TRASLADO DE LA DELEGACIÓN PERMANENTE DE CLORINDA

El H.T.C., con el fin de dar cumplimiento a su misión constitucional de continuar con el control externo sobre la cuenta municipal de la ciudad de Clorinda, resolvió por Acuerdo N° 37.460, trasladar la oficina de la Delegación Permanente al edificio, sito en la calle Güemes N° 715, Departamento N° 2, de esa ciudad. Asimismo, designó como responsables a cargo de la Delegación Permanente Clorinda, a las Delegadas Fiscales Titulares, C.P. Lorena Andrea SOLIS y C.P. Juana MARTÍN, como Delegado Fiscal Auxiliar al C.P. Pablo Alejandro AVILA. Actuando como apoyo jurídico en carácter de relator el Dr. Guillermo Matías Brunelli.

Además, corresponde hacer especial mención que, la Delegación Permanente en el municipio de la Ciudad de Clorinda, fue creada el 10 de agosto del año 1993, a través del Acuerdo N° 25.216, ejerciendo el control externo de la hacienda comunal de forma ininterrumpida durante casi 28 años,- conforme a las atribuciones constitucionales otorgadas por la Carta Magna Provincial a este Tribunal de Cuentas.

10

**Análisis de la
Cuenta General
de Inversión**



Honorable Tribunal de Cuentas
PROVINCIA DE FORMOSA

10 ANALISIS DE LA CUENTA GENERAL DE INVERSION 2019

La apreciación de las Cuentas del Estado Provincial, es incumbencia exclusiva de este Tribunal por determinación constitucional y reviste la importancia fundamental. Por la relevancia de la tarea, fueron dictados los Acuerdos: 37.440 y 37.568.

TITULO I:

DENOMINACIÓN, PERÍODO Y PRESENTACIÓN DE LA CUENTA

La cuenta objeto de análisis se denomina CUENTA GENERAL DE INVERSIÓN AÑO 2019 y se ajusta a lo exigido por el artículo N° 78 de la Ley N° 1.180 Ley de Administración Financiera de la Provincia de Formosa, correspondiendo al Ejercicio Económico Financiero comprendido entre el 01/01/2019 al 31/12/2019.

Con fecha 29/04/2020 los Responsables de Contaduría General de la Provincia, conforme al art. 76° de la Ley N° 1180, elevan a consideración del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Formosa, la documental correspondiente a la Cuenta de Inversión del Ejercicio Financiero 2019.

TITULO II:

RESPONSABLES

Contador General de la Provincia: Dra. C.P. ANA MARIA TESORIERE, designada por Decreto N° 142 de fecha 08/05/2017 del Poder Ejecutivo Provincial.-

Sub-Contador General de la Provincia: Dra. C.P. NATALIA SOLEDAD GIMENEZ, designada por Decreto N° 143 de fecha 08/05/2017 del Poder Ejecutivo Provincial.-

Contador Mayor: Dr. C.P. RAUL EDUARDO BRUNEL designado por Resolución N° 2513/2009 del Ministerio de Economía Hacienda y Finanzas de fecha 01/04/2009.-

Área I: Dra. C.P. NILDA MARIA LOURDES ENCINA designada por Resolución N° 038/2018 de fecha 19/04/2018 de la Contaduría General de la Provincia.

Área II: Dra. C.P.N. MARIA B. MIRANDA DE ORUE designada por Resolución N° 31/2017 de fecha 06/02/2017 de la Contaduría General de la Provincia.

Área III: Dr. C.P. RAUL EDUARDO BRUNEL designado por Resolución N° 032/2009 de fecha 27/04/2009 de la Contaduría General de la Provincia.

TÍTULO III:**CONTENIDO**

La Documentación que compone la cuenta reúne los requisitos enunciados en el Art. 78° de la Ley N° 1.180, y está integrada por:

I.- ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL:

- 1) a - Estado de Situación del Tesoro. Artículo 78 inc. b) Ley N° 1.180 (Fojas 19 a 25).
- 1) b - Ejecución de Recursos y Financiamiento. Artículo 78 inc. a) Ley N° 1.180 (Fojas 26 a 33).
- 1) c - Estado de Ejecución de Gastos. Artículo 78 inc. a) Ley N° 1.180 (Fojas 34 a 316).
- 1) d - Evolución de la Deuda Exigible. Artículo 78 inc. c) Ley N° 1.180 (Fojas 317 a 608).

II.- ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS: (Fs.609).

- 2) a - Estado de Ejecución de Recursos. Art. 78 inc. a) Ley N° 1.180 (Fs. 610 a 652).
- 2) b - Estado de Ejecución de Gastos. Art. 78 inc. a) Ley N° 1.180 (Fojas 653 a 790)

III.- INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL QUE CONSOLIDAN: (Fs.791).

- 3) a - Estado de Ejecución de Recursos. Art. 78 inc. a) Ley N° 1.180 (Fojas 792 a 801).
- 3) b - Estado de Ejecución de Gastos. Art. 78 inc. a) Ley N° 1.180 (Fojas 802 a 813).

IV.- ADMINISTRACION GENERAL: ESTADO ACTUALIZADO DE LA DEUDA PÚBLICA:
Artículo 78 inc. c) Ley N° 1.180: (Foja 814 a 816).**V.- ADMINISTRACION GENERAL: INFORME DE APLICACIÓN DE RECURSOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA**

Artículo 78 inc. f) Ley N° 1.180. (Foja 817)

- 5) a - Informe de Aplicación de Recursos con Afectación Específica - Administración Central: (Fojas 818 a 1007).
- 5) b - Informe de Aplicación de Recursos con Afectación Específica - Organismos Descentralizados: (Fojas 1008 a 1097).
- 5) c - Informe de Aplicación de Recursos con Afectación Específica - Instituciones de la Seguridad Social que Consolidan: (Fojas 1098 a 1101).

VI.- ORGANISMOS AUTARQUICOS (Foja 1102)

- 6) a - INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EMPLEADOS PUBLICOS - Recursos y Gastos (Fojas 1103 a 1110).
- 6) b - INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO - Recursos y Gastos (Fojas 1111 a 1118).
- 6) c - INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL - Recursos y Gastos (Fojas 1119 a 1122).

VII.- FONDOS FIDUCIARIOS PROVINCIALES (Foja 1123)

- 7) a - FONDO FIDUCIARIO PROVINCIAL - (Fojas 1124 a 1125).
- 7) b - FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL - (Fojas 1126 a 1131).
- 7) c - FONDO FIDUCIARIO PARA LA SALUD Y LA SEGURIDAD DE LA PROVINCIA - (Fojas 1132 a 1133).
- 7) d - FONDO FIDUCIARIO PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS - (Fojas 1134 a 1135).
- 7) e - FONDO FIDUCIARIO VIAL DE LA PROVINCIA DE FORMOSA - (Fojas 1136 a 1137).

TITULO IV:**ANÁLISIS DE LA CUENTA:****A) CONTEXTO ACTUAL**

Es necesario hacer referencia a la crisis sanitaria producida por el COVID-19, calificada, el 11 de marzo de 2020, de pandemia por la Organización Mundial de la Salud.

Este contexto de emergencia pública en materia sanitaria, decretada por DNU N° 260/20 de fecha 12 de marzo de 2020, a razón de la propagación del nuevo coronavirus COVID-19, derivó en el aislamiento social, preventivo y obligatorio decretado para todo el país por DNU N° 297/20 de fecha 19 de marzo de 2020, con abstención de concurrencia a lugares de trabajo, el que fue ampliado y complementado con posterioridad por sendos Decretos.

En concordancia con lo dispuesto, el Honorable Tribunal de la Provincia, el 16 de marzo del 2020 por Acuerdo N° 37.432 dispuso licencia especial extraordinaria obligatoria para todo el personal incluido en el grupo de riesgo, para luego, el 19 de marzo del mismo año, por Acuerdo N° 37.433 disponer el receso extraordinario con régimen de fería para todo el personal del H.T.C. con suspensión de todos los plazos y términos previstos en el procedimiento regulado por la Ley N° 1.216 Ley Orgánica del H.T.C. y Acuerdo Reglamentario N° 34.450, el que fuera ampliado y prorrogado por sucesivos Acuerdos, buscando garantizar la salud y seguridad de su personal.

Posteriormente, por Acuerdo N° 37.469 se dispuso a partir del 09 de diciembre del año 2020, la reanudación de todos los plazos y términos previstos en el procedimiento regulado por la Ley N° 1.216 y Acuerdo Reglamentario N° 34.450, que se encontraban suspendidos. Permitiendo avanzar en el Juzgamiento de las Cuentas de los Organismos por el ejercicio 2019 y en las compulsas necesarias para realizar el análisis.

Por otra parte, teniendo en cuenta la situación sanitaria provincial, por Acuerdo N° 37.542 se dispuso a partir del 05 de marzo del 2021, receso extraordinario con régimen de feria para todo el personal del H.T.C. con suspensión de todos los plazos y términos previstos en el procedimiento regulado por la Ley N° 1.216 y Acuerdo Reglamentario N° 34.450, con la continuidad del trabajo interno del personal que no se encontrase comprendido en grupo de riesgo, prestando servicios conforme el sistema de burbujas laborales establecido por Acuerdo N° 37.483. Posteriormente, por Acuerdo N° 37.545 de fecha 18 de marzo del año en curso se dispuso extender el receso extraordinario con régimen de feria dispuesto.

Por Acuerdo N° 37.547 se dispuso a partir del 05 de abril del corriente, la reanudación de todos los plazos y términos previstos en el procedimiento regulado por la Ley N° 1.216 y Acuerdo Reglamentario N° 34.450, que se encontraban suspendidos.

Cabe destacar, que la elaboración de este informe se produce en un momento crítico de la pandemia a Nivel Nacional y Provincial, habiéndose establecido para la ciudad de Formosa el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, considerándola en "Situación de Alarma Epidemiológica y Sanitaria" desde el día 02 de mayo del 2021 hasta el 21 de mayo con posibilidades de extensión, a través de la Resolución N° 2 del Consejo de Atención Integral COVID-19 "Dr. Enrique Servían".

Conforme lo mencionado el Honorable Tribunal de Cuentas a los fines de garantizar la debida aplicación de la resolución mencionada, en todo su alcance y de manera uniforme, en lo que se refiere al ámbito de actuación de esta Institución, por Acuerdo N° 37.560 dispuso receso extraordinario con régimen de feria para todo el personal del H.T.C. con suspensión de todos los plazos y términos previstos en el procedimiento regulado por la Ley N° 1.216 y Acuerdo Reglamentario N° 34.450, prorrogado por sucesivos acuerdos hasta la emisión del presente informe.

B) ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA:

La tarea se realizó, atendiendo el PROTOCOLO DE HIGIENE Y SALUBRIDAD, que forma parte del Anexo I, del Acuerdo N° 37.441 y en con concordancia con la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuestas por el Gobierno Nacional y conforme a las Normas establecidas por el Honorable Tribunal de Cuentas en materia de Control para el Sector Público provincial, conforme los Acuerdos N° 24.881, 31.963, 34.450 y 34.749, utilizando procedimientos tendientes a reunir elementos de juicio válidos y suficientes que respalden la opinión a emitir en el presente informe, fundados en criterios de razonabilidad, legalidad y exactitud de las cifras, para lo cual se aplicaron los siguientes procedimientos:

- Verificación de los importes consignados en las cuentas fragmentarias de cada organismo y los expuestos en la Cuenta de Inversión.
 - Entrevistas y solicitud de informes a Síndicos y Delegados Fiscales del Tribunal de Cuentas que auditan las Cuentas de los distintos Organismos de la Provincia,
 - Solicitud de información a los responsables de la Contaduría General como Organismo encargado de la elaboración de la Cuenta General de Inversión de la Provincia.
 - Requerimiento a la Dirección de Presupuesto de Instrumentos Legales - Leyes y Decretos - modificatorios y ampliatorios del presupuesto provincial, cuyo análisis se realiza, a través de los principios rectores en materia presupuestaria.
 - Pruebas matemáticas para verificar cálculos o relaciones entre datos.
 - Controles cruzados de información entre los datos expuestos en la Cuenta de Inversión y los rendidos por los Organismos a este Tribunal de Cuentas.
- La labor desarrollada, abarca los aspectos que selectivamente han sido considerados más relevantes de los distintos conceptos que componen la Cuenta de Inversión.
- La tarea de control desarrollada en cada rubro y las conclusiones a las que se arriba luego del análisis efectuado, son las que se detallan a continuación:

1. Análisis comparativo del Presupuesto del Cálculo de Recursos y Gastos Ejercicios 2019/2018:

La Ley N° 1.672 de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el año 2019 promulgada en forma tácita, incrementado y modificado, conforme las atribuciones otorgadas al Poder Ejecutivo por los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley mencionada, para incrementar, reestructurar y modificar el Presupuesto General, y en orden a la distribución conferida por el Decreto 368/18, el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas mediante Resoluciones N° 04/19 y N° 3.641/19, establece el total del cálculo de Recursos vigente en la suma de Pesos setenta y nueve mil ciento veinticuatro millones ciento ochenta y dos mil quinientos nueve con ochenta y dos centavos (\$ 79.124.182.509,82), correspondiendo a Ingresos Corrientes y de Capital la suma de Pesos setenta y tres mil novecientos seis millones dieciséis mil seiscientos treinta y dos con cuarenta y cuatro centavos (\$ 73.906.016.632,44), en tanto que el importe remanente corresponde a Fuentes Financieras por la suma de Pesos cinco mil doscientos dieciocho millones ciento sesenta y cinco mil ochocientos setenta y siete con treinta y ocho centavos (\$ 5.218.165.877,38), compuesto este último de la siguiente manera: 1- Disminución de Activos Financieros: Pesos dos mil novecientos siete millones ciento treinta y dos mil doscientos setenta y cinco con treinta y ocho centavos (\$ 2.907.132.275,38) y 2- Obtención de Préstamos: Pesos dos mil trescientos once millones treinta y tres mil seiscientos dos con cero centavos (\$ 2.311.033.602,00); fijándose el crédito final para Erogaciones en la suma de pesos setenta y seis mil ciento cuarenta y cinco millones ochocientos noventa y siete mil seiscientos cuarenta y dos con treinta y cinco centavos (\$ 76.145.897.642,35).

Las variaciones producidas en las estimaciones de Recursos y las previsiones en las Erogaciones, de un ejercicio a otro, se detallan a continuación con el objeto de un mejor ordenamiento en el análisis:

1.1. Recursos:

a) Administración Central: revela un acrecentamiento del 47,40%, equivalente a la suma de Pesos veintiún mil novecientos quince millones novecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco con sesenta y siete centavos (\$ 21.915.965.445,67);

b) Organismos Descentralizados: muestra un aumento del 27,82%, equivalente a la suma de Pesos dos mil ciento quince millones ochenta y cinco mil setecientos trece con cero seis centavos (\$ 2.115.085.713,06);

c) Instituciones de la Seguridad Social que consolidan: demuestra un crecimiento del 47,99%, equivalente a la suma de Pesos cuatro mil trescientos cincuenta y un millones seiscientos tres mil seiscientos setenta y tres con setenta y cinco centavos (\$ 4.351.603.673,75);

d) Organismos Autárquicos: presenta un incremento del 48,68%, equivalente a la suma de Pesos un mil doscientos treinta y un millones ciento cuarenta y cinco mil setecientos veintiséis con ochenta y nueve centavos (\$ 1.231.145.726,89).

1.2. Egresos:

a) Administración Central: revela un acrecentamiento del 48,13% equivalente a la suma de Pesos dieciocho mil ciento noventa millones cuatrocientos setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho con cincuenta y cinco centavos (\$ 18.190.475.468,55);

b) Organismos Descentralizados: muestra un aumento del 27,82%, equivalente a la suma de Pesos dos mil ciento quince millones ochenta y cinco mil setecientos trece con cero seis centavos (\$ 2.115.085.713,06);

c) Instituciones de la Seguridad Social que consolidan (Caja de Previsión Social e Instituto de Pensiones Sociales): demuestra un crecimiento del 47,99%, equivalente a la suma de Pesos cuatro mil trescientos cincuenta y un millones cuatrocientos veinticuatro mil cuatrocientos setenta y tres con setenta y cinco centavos (\$ 4.351.424.473,75);

d) Organismos Autárquicos: presenta un incremento 45,62%, equivalente a la suma de Pesos un mil ciento cincuenta y tres millones setecientos seis mil setecientos veintiséis con noventa y seis centavos (\$ 1.153.706.726,96).

Asimismo, se ha determinado la variación producida entre los montos que surgen de la ejecución presupuestaria en la etapa del "Pago" correspondiente al Ejercicio 2019 respecto del ejercicio 2018, observándose un incremento, conforme se expone en porcentajes, en el siguiente detalle:

- a) Administración Central: 58,29%, equivalente a la suma de Pesos diecinueve mil doscientos treinta y dos millones novecientos cincuenta y ocho mil treinta y siete con setenta y cuatro centavos (\$ 19.232.958.037,74);
- b) Organismos Descentralizados: 32,20%, lo que importa la suma de Pesos un mil ochocientos setenta millones ochocientos veintidós sesenta y cinco con sesenta y un centavos (\$ 1.870.822.065,61);
- c) Instituciones de la Seguridad Social que consolidan: 58,55%, representado en la suma de Pesos cuatro mil ochocientos cincuenta y un millones cuatrocientos nueve mil ochocientos cincuenta con cero cinco centavos (\$ 4.851.409.850,05);
- d) Organismos Autárquicos: 43,47%, que se corresponde con la suma de Pesos un mil cuarenta y cinco millones ciento treinta y tres mil quinientos sesenta con veintiún centavos (\$ 1.045.133.560,21).

3. Comparativo de la Situación del Tesoro 2018 y 2019:

En relación a la Situación del Tesoro, se procedió a efectuar un análisis comparativo entre el Ejercicio Financiero 2018 y 2019 con el objeto de exponer las variaciones producidas en los distintos rubros que lo componen. De dicho análisis se observa un aumento en los "VALORES ACTIVOS" en la suma Pesos tres mil treinta millones ciento sesenta y un mil sesenta y dos con setenta y cinco centavos (\$ 3.030.161.062,75) en relación al Ejercicio 2018, lo que revela un incremento del 37,84%, en tanto que en los "VALORES PASIVOS" la diferencia descendió a Pesos setecientos veintitrés millones seiscientos un mil cuatrocientos ochenta y siete con noventa y tres centavos (\$ 723.601.487,93), representado una variación negativa del 21,37%.

4. Deuda Pública 2019:

Se presentaron los estados demostrativos del Endeudamiento, clasificando la Deuda Pública, para la Administración Central y Organismos Descentralizados, y los pagos de la Institución 1.5.90.01 Servicio de la Deuda Pública, los que han ascendido a la suma de Pesos trescientos veintisiete millones setecientos cincuenta y cinco mil setecientos diecisiete con setenta y seis centavos (\$ 327.755.717,76) en concepto de amortización y disminución de préstamos; Pesos quinientos dieciocho millones trescientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y seis con cuarenta y cuatro centavos (\$ 518.353.336,44) en concepto de Intereses y, Pesos dos millones setecientos ochenta mil novecientos sesenta y siete con cuarenta y ocho centavos (\$ 2.780.967,48) en concepto de Comisiones y gastos de la deuda; haciendo un Total de Pesos ochocientos cuarenta y ocho millones ochocientos noventa mil veintiuno con sesenta y ocho centavos (\$ 848.890.021,68).

El Estado Actualizado de la Deuda Pública al 31/12/2019 se presenta en la Cuenta de Inversión en el Punto 4) ADMINISTRACION GENERAL – Estado Actualizado de la Deuda Pública Artículo 78° inciso c) Ley N° 1.180, separada en dos cuadros, el primero correspondiente a la Deuda Pública Consolidada Saldos al 31/12/2019 y el segundo corresponde a la Deuda Pública Consolidada a renegociar, con los saldos al 31/12/2019

Indicándose en el primer cuadro la Deuda Pública Consolidada.

En concepto de deuda interna en pesos cuatro mil seiscientos treinta millones cuatrocientos ochenta y un mil setecientos ochenta y tres con cuarenta y seis centavos (\$ 4.630.481.783,46), no indicándose monto en concepto de Intereses; En concepto de deuda interna en dólares quinientos noventa y cuatro millones seiscientos sesenta y cinco mil seiscientos dieciséis con cuarenta y nueve centavos (\$ 594.665.616,49), no indicándose monto en concepto de Intereses.

Sumando así la deuda interna en pesos cinco mil doscientos veinticinco millones ciento cuarenta y siete mil trescientos noventa y nueve con noventa y cinco centavos (\$ 5.225.147.399,95)

La deuda Externa asciende a pesos doscientos treinta y cuatro millones ciento setenta y dos mil cuatrocientos nueve con noventa y nueve centavos (\$ 234.172.409,99)

Determinándose de esta manera un Total de Pesos cinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve millones trescientos diecinueve mil ochocientos nueve con noventa y cuatro centavos (\$ 5.459.319.809,94); en tanto en el segundo cuadro exponen la Deuda Pública Consolidada a renegociar correspondiente a Deuda interna Títulos Públicos expresados a valores nominales y Deuda externa, prestamos referidos a diferentes monedas convertidas a la cotización de pesos del momento. Dicha situación impide la sumatoria de las mismas.

5. Compulsa entre los Recursos y Gastos ejecutados en el Ejercicio 2019 informados en la Cuenta de Inversión y lo expuesto en las Cuentas de los distintos organismos que componen la Administración Pública Provincial auditadas por este Tribunal:

5.1. Recursos: de la compulsa realizada entre los balances presentados al Tribunal de Cuentas por los distintos Organismos que integran la Administración Pública Provincial, con los Estados y reportes que forman parte de la Cuenta de Inversión, teniendo en cuenta las limitaciones que se exponen en el punto C) del presente informe, surgen las siguientes cuestiones a considerar:

- Los Recursos expuestos en la Cuenta de Inversión, correspondiente a la Administración Central, están clasificados por Rubro (conforme al Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público Provincial). Como limitante, esta clasificación no permite identificar los que corresponden a cada Organismo en particular.

- Del cotejo entre las Cuentas Bancarias que se relacionan directamente con los recursos expuestos en la Cuenta de Inversión (expresado por rubros conforme Manual de Clasificación Presupuestaria), surge que no siempre son coincidentes con los ingresos de las cuentas bancarias, debido a que son utilizadas por varios organismos. Así tenemos que tanto el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, la Dirección de Compras y Suministros y el Ministerio de Planificación, giran a la Cuenta Corriente Banco Formosa N° 00269470/098 (Ex 600.069/1) "Gobierno de la Provincia de Formosa- Recaudaciones Varias" (Administrada por T.G.P.) los ingresos por Recursos de la fuente 1.2 (Recursos Genuinos) que no pudieron identificarse individualmente en la Cuenta de Inversión. Cabe señalar que los ingresos por Venta de Pliegos, que son jornalizados por los Organismos (D.P.V., Min. de Economía, U.C.A.P., entre otros) como Recursos Genuinos, se encuentran incluidos en la Cuenta General de Inversión, en el Cuadro de Ejecución de Recursos 1. Administración Central, dentro de los Ingresos no Tributarios, integra dicho ingreso en dos rubros: a) 12.9.1.01 "Otros ingresos No Tributarios" y b) 12.9.4.01 "Venta de Pliegos para Licitación".

- El mismo caso se da en la cuenta corriente Banco Formosa N° 00269470/084 (Ex N° 600.231/4) "Gobierno de la Provincia De Formosa- Cánones Provinciales- I.A.S.", donde se constata la conformación del saldo con orígenes diversos, entre ellos Cánones y Regalías por Hidrocarburos, Explotación Minera.

- En el caso del Ministerio de Turismo, los ingresos consignados y depositados a la cuenta corriente Banco Formosa N° 00269470/132 (Ex N°600.017/2) "Valores a clasificar", responden a depósitos que el Ministerio efectúa en concepto de ingresos por eventos. La mencionada cuenta es administrada por la TGP y, asimismo, es utilizada para el ingreso de varios conceptos.

- Con relación a los recursos con origen en fondos nacionales ingresados con afectación específica, son individualizados en la Cuenta de Inversión en el rubro 17.2 "De la Administración Pública Nacional" y por la totalidad de las sumas ingresadas en el ejercicio, las cuales en algunos casos se identifican por los ingresos en las cuentas corrientes del Banco Formosa, y en otros casos por los ingresos en las cuentas del Banco de la Nación Argentina.

Como conclusión, en base al análisis efectuado en las compulsas entre los Balances y los reportes de la Cuenta de Inversión en lo atinente a los Recursos correspondientes a los Organismos Descentralizados, Institutos de Asistencia Social y Organismos Autárquicos, con las salvedades y cuestiones tratadas previamente y las limitantes del punto C, surgen las siguientes observaciones:

- Ministerio de la Producción y Ambiente: \$ 505.051,08 que corresponde a una diferencia no explicada por el organismo.

- D.G.R. Cuenta Recaudación: -\$ 7.636.488,37 que responde a un pago figurativo de Retenciones del Impuesto a los Ingresos Brutos de la primera quincena de diciembre 2019, que fueron registrados contablemente.

- H.A.C.: \$ 1.288.580,86 que se expone en el rubro "Disminución de disponibilidades" en la Cuenta de Inversión.

- E.R.O.S.P.: \$ 23.665,02 correspondiente al saldo inicial de la cuenta corriente Banco Formosa N°0100-00000269534/002 "Sostenimiento Presupuestario"

- S.P.A.P.: -\$ 29.836.540,15 que corresponden a ingresos "Recursos Propios- tasa de potabilización"

5.2 Gastos: de la comparación realizada entre la información contenida en la Cuenta de Inversión y la información expuesta en las cuentas fragmentarias correspondientes a los distintos organismos presentadas al Tribunal de Cuentas, se concluye que, no existen diferencias en la etapa del Ordenado a Pagar. En cuanto a la etapa del Pago, se verificaron discrepancias, originadas en la registración de las retenciones pendientes de pago al 31/12/2019, al imputarse el gasto en el S.I.A.F.y C. por valores netos de retenciones, exponiendo las mismas como Deuda Exigible. En este sentido es importante señalar, que la partida de gasto corresponde se impute por el total y los importes de contrapartida serían "Fondos de Terceros" o "Fondos con Aplicación a Pagar", considerando que las retenciones no serían deuda, debido a que el pago al proveedor se realiza por el total y los fondos correspondiente a las retenciones se encuentran depositados en las cuentas bancarias del Estado, solo que el pago no es exigible al cierre de ejercicio. Por tanto las asincronías que se evidencian se traducen en una diferencia en la registración contable.

Por otro lado, es necesario mencionar las siguientes diferencias en la Deuda Exigible al cierre del ejercicio 2019.

- Dirección de Compras y Suministros: surge una diferencia de \$10.243,06 en la deuda exigible del año 2007, la misma corresponde a la Orden de Pago presupuestaria N°109.421 de fecha 03/09/07 Proveedor Otholan Maquinarias SA, que la Tesorería General de la Provincia anuló erróneamente, situación que no fue corregida por impedimento del sistema, se sugiere se arbitren los medios necesarios para realizar las correcciones correspondientes en el sistema S.I.A.F.y C. a fin de que los datos reflejados en los reportes sean coincidentes con los libros correspondientes.

- Lapacho LT 88 Canal 11: surge una diferencia de \$20.000,00 en la deuda exigible del año 2019 correspondiente a gastos anulados de la siguiente orden de pago N° 1129466 por \$ 19.939,09 y \$ 60,91 saldo de Caja Chica depositado en la Cuenta Corriente N° 26200179/59 Banco de la Nación Argentina. Dicha situación fue subsanada en Marzo del 2020.

6. Análisis de los saldos de Caja y Bancos expuestos en los Balances de los Organismos y el Estado de Situación del Tesoro al 31 de diciembre de 2019:

La tarea se circunscribió al cotejo de los saldos de las cuentas corrientes expuestas en el Estado de Situación del Tesoro (Cuenta de Inversión), y las cuentas corrientes del Gobierno Provincial administradas por la Tesorería General de la Provincia (TGP), surgiendo las siguientes cuestiones:

Causales de la diferencia

La diferencia expuesta, corresponde a los saldos de cuentas corrientes (Banco Formosa Cta. Cte. Pesos y Banco Nación Pesos), que no fueron contemplados ni expuestos en la Cuenta Inversión. Las mismas se remiten a organismos descentralizados, pero que son administradas por la Tesorería General de la Provincia (T.G.P.). A saber:

De igual manera, se identificó una Diferencia de saldos en:

a) Banco Formosa S.A. Cuenta Corriente N° 00269470/026, exponiendo Tesorería General de la Provincia un importe de \$ 25.662.071,41 y la Contaduría General de la Provincia un importe de \$ 25.763.575,41 resultando una diferencia de \$ 101.504,00.

Aclaración: una vez notificado el Informe a los responsables, la Contadora General de la Provincia la C.P. Tesoriere, Ana María presenta Nota N° 045/21 donde indica que toma conocimiento del informe, y aclara "que la diferencia señalada de \$ 101.504,00 en correspondencia la saldo reflejado en la Cuenta Corriente N°00269470/026, expuesto por la Tesorería General de la Provincia y el Estado de Situación del Tesoro al 31 de diciembre de 2019 informado por esta Contaduría General, se corresponde a un error de transcripción, correspondiendo el Saldo (\$25.662.071,41) informado por la Tesorería General".

b) Banco Formosa Cuenta Corriente (Disponibilidad de moneda extranjera): La Tesorería General de la Provincia expone el saldo de la tenencia en moneda de origen (Dólares Estadounidenses), que asciende a u\$s 101.276.357,52 en tanto que Contaduría General de la Provincia lo refleja en moneda local \$ 5.874.028.736,16 (Pesos). A los fines comparativos, se expone en la misma moneda (Pesos).

c) En el reporte de la Tesorería General de la Provincia, se verificaron cuentas corrientes con saldos negativos al 31/12/19, a saber:

26210194/65 "D.P.V. Fondos de Terceros", -\$ 147,69
 26210196/71 "I.P.V. Adicional FONAVI", -\$ 146,65
 26210203/88 "Programa de emergencia alimentaria". -\$ 146,65
 26210226/15 "I.P.S. recaudación"; -\$ 146,65
 26210258/48 "Programa de salud materno infantil adq. De I", -\$ 146,65
 26210259/51 "Fondo de Salud subsidios varios", -\$ 146,48
 26210283/60 "Programa de prevención", -\$ 615,19
 26210284/63 "Programa Federal de Salud P.R.O.F.E.", -\$ 155,62
 26200252/27 "Conv. con el M.M.G.G.- S.R.T.", -\$ 153,23
 26200332/16 "Red Federal de Control Publico.", -\$ 149,83

Los mencionados saldos, corresponden al débito al cierre del ejercicio, en concepto de comisión por emisión de extracto bancario y el IVA. Los saldos son devueltos por el banco a los 15 días.

De lo indicado se concluye:

- Se verificó que los saldos de las Cuentas Corrientes expuestos en el Estado de Situación del Tesoro al 31 de diciembre de 2019, y los saldos según registros de la Tesorería General de la Provincia son coincidentes en la mayoría, salvo la Cuenta corriente N° 00269470/026 Banco Formosa S.A., registrando la T.G.P. un importe de \$25.662.071,41 y C.G.P. un importe de \$ 25.763.575,41; resultando una diferencia de \$ 101.504,00;
- Que, en la Cuenta General de Inversión no se reflejan los saldos de las cuentas que no son administradas por los propios organismos.
- Los Organismos, en su mayoría registran en sus balances, los saldos de cuenta "Caja" y "Bancos" administrados por cada Servicio Administrativo Financiero, no así los saldos de las cuentas, que están a nombre de estos, pero son administradas por la Tesorería General de la Provincia.

C) LIMITANTES AL DICTAMEN:

Del control realizado entre las Cuentas fragmentarias correspondientes a los distintos Organismos Públicos, con respecto a los Estados integrantes de la Cuenta General de Inversión, surgieron las siguientes limitaciones:

- Los recursos expuestos en la Cuenta General de Inversión correspondientes a la Administración Central, están expresado por rubros conforme al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial, lo cual no permite identificar los que corresponden específicamente a cada Organismo que lo integran.
- No son expuestos en la Cuenta General de Inversión los saldos de las cuentas bancarias correspondientes a los organismos descentralizados
- Los Balances presentados por los organismos al Honorable Tribunal de Cuentas, exponen los recursos agrupados por fuente de financiamiento de la siguiente manera:

Fuente 1.1: Los recursos recibidos en concepto de aportes del Tesoro Provincial;

Fuente 1.2: Los recursos genuinos recaudados por el organismo y que surgen de la operatoria de su naturaleza jurídica;

Fuente 1.3: Los recursos con afectación específica;

Fuente 1.4: Transferencias internas.

- Salvo los “recursos genuinos- Fuente 1.2”, el resto se jurnalizan en relación a la ejecución de los Gastos (la ejecución de Gastos responde a la habilitación presupuestaria de Recursos), y el remanente no utilizado se ve reflejado en las cuentas bancarias que son administradas por la TGP, referidas a tales recursos.
- El Sistema Integrado de Administración Financiera y Control del Estado (SIAFyC), comprende entre otros el Sistema de Contabilidad Automatizada que permite la generación de un registro único, automático, actualizado y en tiempo real en el mismo momento en que se produce la operación contable o financiera, produciendo de ese modo los Libros Diario, Mayores y Sub-Mayores. A la fecha del presente Informe, la información expuesta en la Cuenta de Inversión no surge de registros contables (Libro Diario y Sub diario) habilitados a la Contaduría General de la Provincia por este Tribunal.
- Respecto a los Fondos Nacionales, los mismos no son depositados en una Cuenta Corriente especial habilitada al efecto, conforme lo establecido en el Acuerdo N° 32.677 “Reglamento Administrativo Contable de los Planes y/o Programas Financiados con Fondos de Otras Jurisdicciones”, no pudiendo identificarse, de manera específica, la utilización de los fondos para el destino por el cual fueron aprobados.

D) PUNTOS PREVIOS AL DICTAMEN:

Recomendar a la Contaduría General de la Provincia:

- Instaurar un módulo de sistema que permita un mejor y más acertado seguimiento de los recursos a nivel macro y micro, evitando la distorsión de la información expuesta y elevando la eficiencia de la operatoria informática instaurada.
- Que, se habiliten los registros contables que constituyan el respaldo documental de la Cuenta de Inversión, tal como lo establecen los Acuerdos Normativos vigentes en la materia, si bien se menciona la existencia de Libro Balance, Diarios y Mayor los mismos resultan ser reportes que surgen del SIAFyC.
- Que, se dé cabal cumplimiento a lo normado por Acuerdo N° 32.677 “Reglamento Administrativo Contable de los Planes y/o Programas Financiados con Fondos de Otras Jurisdicciones”, el que en su parte pertinente expresa: “Los Fondos provenientes de Planes/Programas serán depositados en una Cuenta Corriente Especial, habilitada al efecto” y que “Se abrirá una cuenta por cada Plan/Programa, debiendo utilizarse los fondos para el destino por el cual fueron aprobados.”
- Que, forme parte de la Cuenta de Inversión el Estado de Situación del Tesoro de los Organismos Descentralizados, de Seguridad Social y de Asistencia Social, conjuntamente con la Situación del Tesoro de la Tesorería General de la Provincia para la Administración Central.

E) DICTAMEN:

La Cuenta General de Inversión correspondiente al ejercicio 2019, formulada por la Contaduría General de la Provincia, en cumplimiento del artículo 76° y ajustada a lo preceptuado por el artículo 78° de la Ley N° 1.180, en nuestra opinión y con las limitaciones expuestas presentan razonablemente la situación económica y financiera correspondiente al ejercicio 2019 de la Administración Pública provincial.
Formosa, 16 de junio de 2021.

C.P. Elsa Beatriz Irala
Pro-Secretaria Técnica

C.P. Laura Mariel Stachuk
Control y Seguimiento de Fondos Federales

C.P. Miguel Ángel Riquelme
Supervisor

C.P. Noemí Alicia Jure
Supervisora

C.P. Graciela Beatriz Báez
Supervisora

C.P. Gustavo Ramón Ortiz
Referente

Dra. Beatriz Lorena, Sanchez
Referente

C.P. Marielen del Carmen Bordon
Referente

C.P. Maira Patricia Lacaze
Delegada Fiscal

C.P. Sebastián Bressan
Delegado Fiscal

C.P. Jorge Cesar Prieto
Delegado Fiscal

C.P. Omar Jesús Lucero
Delegado Fiscal



Honorable Tribunal de Cuentas
PROVINCIA DE FORMOSA

